	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	**8/05/2023**

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRORROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: Caquetá, Meta y Putumayo

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1291 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1279 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INT.GGQI

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10//2022
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	27/12/2022	1/01/2023	31/03/2023
2	31/03/2023	1/04/2023	31/05/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 4.160.582.816,00 50% EN SMMLV: $ 2.080,29

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4.160.582.816,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **CH-A-2023-81 de fecha 08 de mayo de 2023.**, el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
1) **Próroga al contrato de obra No. 1291 de 2022, por 1,9 meses hasta el 27 de julio de 2023,** a fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento contratadas en 5 vias, ubicadas en los municipios de Milan (Caqueta) Villagarzón (Putumayo) , Carurú (Vaupes) , Inírida (Guania) y Leticia (Amazonas), por atraso en la programación atribuidos a la gestión ambiental ambiental adicional requerida por la Corporacion Ambiental. Adicionalmente y dificil acceso al sitio de los trabajos.
2) Modificación a la CLAUSULA SEPTIMA del contrato de obra, literal b) PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO y CAQUETA y literal h) Provisión para PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (incluye IVA); recursos que se deben programar para la ejecución de mayores cantidades de los items de obra en las vias de los departamentos de Orito, Milan, Villagrazón y Santiago, de acuerdo al proyuecto de ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No.1 que es anexo de la presente solicitud.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

TRAMO 1 - VIA A VEREDA SAN JUAN - MUNICIPIO LETICIA -AMAZONAS
CONSTRUCCIÓN DE 350 M PLACA HUELLA
TRAMO 2 – CAMPUCANA - SAN JOSE - CANELOS - LA MARIA -MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.
CONSTRUCCIÓN DE 80 M PLACA HUELLA
TRAMO 3- VIA A LA COMUNIDAD INDIGENA S. FCO- COLEGIO MAMA BWE REOJACHE MILÁN - CAQUETÁ
CONSTRUCCION DE 250 M DE PLACAHUELLA, UN BOX COULVERT Y UNA ALCANTARILLA
TRAMO 4- GUAMAL - SABANITAS - MUNICIPIO DE INIRIDA-GUAINIA
CONSTRUCCIÓN DE 1 ALCANTARILLA Y 2 BOX COULVERT
TRAMO 5 CAMINO UILCAPAMBA - VDA. BALSAYACO-MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)
CONSTRUCCIÓN DE 120 M PLACA HUELLA
CONSTRUCCION DE 1 ALCANTARILLA
TRAMO 6 VIA CAMINO ANCESTRAL -VILLAGARZÓN-PUTUMAYO
CONSTRUCCIÓN DE 270 M DE PLACA HUELLA
CONSTRUCCION DE 1 ALCANTARILLA
TRAMO 7 VIA DE LA PRODUCTIVIDAD -ORITO-PUTUMAYO
CONSTRUCCIÓN DE 187 M PLACA HUELLA
TRAMO 8 - VIA TRAMO 1 - MUNICIPIO DE CARURU-VAUPES
CONSTRUCCIÓN 1 ALCANTARILLA
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación. N/A	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
TRAMO 1 - VIA A VEREDA SAN JUAN - MUNICIPIO LETICIA -AMAZONAS				
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO				
Excavaciones varias sin clasificar	$ 2.147.552		$ -	**$ 2.147.552**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1.374.500		$ -	**$ 1.374.500**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 8.235.328		$ -	**$ 8.235.328**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 821.183		$ -	**$ 821.183**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 6.202.827		$ -	**$ 6.202.827**
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 5.760.000		$ -	**$ 5.760.000**
Demolición de estructuras	$ 141.212		$ -	**$ 141.212**
SUBTOTAL	**$ 24.682.602**		$ -	**$ 24.682.602**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -		$ -	**$ -**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2.803.980		$ -	**$ 2.803.980**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 5.320.072		$ -	**$ 5.320.072**
Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no incluye suministro del cemento)	$ 10.764.720		$ -	**$ 10.764.720**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
	VERSIÓN	1	
	FECHA	8/05/2023	

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRORROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: Caquetá, Meta y Putumayo

cemento hidráulico para suelo cemento	$ 42.926.400		$ -	$	**42.926.400**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17.376.800		$ -	$	**17.376.800**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 222.129.096		$ -	$	**222.129.096**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 54.941.544		$ -	$	**54.941.544**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 111.158.088		$ -	$	**111.158.088**
SUBTOTAL	**$ 467.420.700**		$ -	$	**467.420.700**
SUBTOTAL OBRATRAMO 1 - VIA A VEREDA SAN JUAN - MUNICIPIO LETICIA - AMAZONAS	**$ 492.103.302**		$ -	$	**492.103.302**
TRAMO 2 – CAMPUCANA - SAN JOSE - CANELOS - LA MARIA -MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.					
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -		$ -	$	-
Excavaciones varias sin clasificar	$ 3.915.252		$ (3.915.252)	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2.366.100		$ (2.366.100)	$	-
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 16.728.480		$ (16.728.480)	$	-
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.657.488		$ (1.657.488)	$	-
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 14.163.498		$ (14.163.498)	$	-
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 17.280.000		$ (17.280.000)	$	-
Demolición de estructuras	$ 128.758		$ (128.758)	$	-
SUBTOTAL	**$ 56.239.576**		$ (56.239.576)	$	-
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA			$ -	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1.892.880		$ 7.451.007	$	**9.343.887**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 4.004.235		$ 3.933.049	$	**7.937.284**
Subbase Granular Clase C	$ 61.758.760		$ 25.255.462	$	**87.014.222**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 20.300.000		$ 1.617.040	$	**21.917.040**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 195.555.100		$ 10.529.890	$	**206.084.990**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 43.502.694		$ 1.983.211	$	**45.485.905**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 105.463.836		$ 12.671.316	$	**118.135.152**
SUBTOTAL	**$ 432.477.505**		$ 63.440.975	$	**495.918.480**
SUBTOTAL TRAMO 2 – CAMPUCANA - SAN JOSE - CANELOS - LA MARIA - MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.	**$ 488.717.081**		$ 7.201.399	$	**495.918.480**
TRAMO 3- VIA A LA COMUNIDAD INDIGENA S. FCO- COLEGIO MAMA BWE REOJACHE MILÁN - CAQUETÁ					
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO					
Excavaciones varias sin clasificar	$ 5.562.304		$ -	$	**5.562.304**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3.248.400		$ -	$	**3.248.400**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13.524.464		$ -	$	**13.524.464**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.385.588		$ -	$	**1.385.588**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 11.018.370		$ -	$	**11.018.370**
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 13.560.000		$ -	$	**13.560.000**
SUBTOTAL	**$ 48.299.126**		$ -	$	**48.299.126**
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -		$ -	$	-
Excavaciones varias sin clasificar	$ 12.957.640		$ -	$	**12.957.640**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3.833.112		$ -	$	**3.833.112**
Concreto Resistencia 28MPa (D)	$ 61.882.327		$ -	$	**61.882.327**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 3.463.970		$ -	$	**3.463.970**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 41.685.215		$ -	$	**41.685.215**
SUBTOTAL	**$ 123.822.264**		$ -	$	**123.822.264**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -		$ -	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2.338.848		$ 741.935	$	**3.080.783**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 9.165.160		$ 17.312.671	$	**26.477.831**
Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no incluye suministro del cemento)	$ 14.153.670		$ 1.448.889	$	**15.602.559**
cemento hidráulico para suelo cemento	$ 34.610.400		$ 8.745.812	$	**43.356.212**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 12.390.000		$ 2.473.280	$	**14.863.280**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 131.457.378		$ 22.662.892	$	**154.120.270**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 38.399.744		$ 6.811.233	$	**45.210.977**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 70.525.180		$ 5.264.364	$	**75.789.544**
SUBTOTAL	**$ 313.040.380**		$ 65.461.076	$	**378.501.456**
SUBTOTAL OBRA TRAMO 3- VIA A LA COMUNIDAD INDIGENA S. FCO- COLEGIO MAMA BWE REOJACHE MILÁN - CAQUETÁ	**$ 485.161.770**		$ 65.461.076	$	**550.622.846**
TRAMO 4- GUAMAL - SABANITAS - MUNICIPIO DE INIRIDA-GUAINIA					
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO					
Excavaciones varias sin clasificar	$ 1.735.272		$ -	$	**1.735.272**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1.167.975		$ -	$	**1.167.975**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13.431.520		$ -	$	**13.431.520**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.075.210		$ -	$	**1.075.210**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 6.214.120		$ -	$	**6.214.120**
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 5.850.000		$ -	$	**5.850.000**
SUBTOTAL	**$ 29.474.097**		$ -	$	**29.474.097**
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -		$ -	$	-
Excavaciones varias sin clasificar	$ 20.507.760		$ -	$	**20.507.760**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 6.774.255		$ -	$	**6.774.255**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 182.668.672		$ -	$	**182.668.672**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 11.827.310		$ -	$	**11.827.310**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 124.743.102		$ -	$	**124.743.102**
SUBTOTAL	**$ 346.521.099**		$ -	$	**346.521.099**
SUBTOTAL TRAMO 4- GUAMAL - SABANITAS - MUNICIPIO DE INIRIDA-GUAINIA	**$ 375.995.196**		$ -	$	**375.995.196**
TRAMO 5 CAMINO UILCAPAMBA - VDA. BALSAYACO-MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	$ -		$ -	$	-
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -		$ -	$	-
Excavaciones varias sin clasificar	$ 6.388.668		$ (6.388.668)	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3.801.975		$ (3.801.975)	$	-
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 18.588.936		$ (18.588.936)	$	-
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.928.244		$ (1.928.244)	$	-
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 16.480.656		$ (16.480.656)	$	-
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 18.720.000		$ (18.720.000)	$	-
SUBTOTAL	**$ 65.908.479**		$ (65.908.479)	$	-
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -		$ -	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2.585.343		$ 1.148.196	$	**3.733.539**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 9.873.396		$ 18.261.911	$	**28.135.307**
Subbase Granular Clase C	$ 77.796.516		$ (5.006.497)	$	**72.790.019**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17.676.400		$ (666.464)	$	**17.009.936**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 169.249.212		$ 52.268.139	$	**221.517.351**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 44.825.445		$ (15.848.629)	$	**28.976.816**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 98.646.736		$ 18.323.605	$	**116.970.341**
SUBTOTAL	**$ 420.653.048**		$ 68.480.262	$	**489.133.310**
SUBTOTAL TRAMO 5 CAMINO UILCAPAMBA - VDA. BALSAYACO-MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	**$ 486.561.527**		$ 2.571.783	$	**489.133.310**
TRAMO 6 VIA CAMINO ANCESTRAL -VILLAGARZÓN-PUTUMAYO					
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO					
Excavaciones varias sin clasificar	$ 5.541.712		$ (5.541.712)	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 3.263.400		$ (3.263.400)	$	-
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 12.455.904		$ (12.455.904)	$	-
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.288.434		$ (1.288.434)	$	-
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 11.098.272		$ (11.098.272)	$	-
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 11.400.000		$ (11.400.000)	$	-
Demolición de estructuras	$ 884.982		$ (884.982)	$	-
SUBTOTAL	**$ 45.932.704**		$ (45.932.704)	$	-
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -		$ -	$	-
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 2.153.844		$ 20.687.998	$	**22.841.842**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 18.199.486		$ 14.482.761	$	**32.682.247**
Subbase Granular Clase C	$ 100.247.070		$ (52.591.956)	$	**47.655.114**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 19.989.200		$ (1.026.364)	$	**18.962.836**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 105.034.734		$ 87.562.289	$	**192.597.023**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 53.536.184		$ (5.852.946)	$	**47.683.238**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 102.711.728		$ (4.010.712)	$	**98.701.016**
SUBTOTAL	**$ 401.872.246**		$ 59.251.069	$	**461.123.315**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	8/05/2023

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRORROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: Caquetá, Meta y Putumayo

SUBTOTAL TRAMO 6 VIA CAMINO ANCESTRAL -VILLAGARZÓN-PUTUMAYO	**$ 447.804.950**		$ 13.318.365	**$ 461.123.315**
TRAMO 7 VIA DE LA PRODUCTIVIDAD -ORITO-PUTUMAYO				
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO				
Excavaciones varias sin clasificar	$ 15.228.180		$ (3.710.138)	**$ 11.518.042**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 8.939.125		$ (8.767.494)	**$ 171.631**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 26.983.320		$ (21.386.011)	**$ 5.597.309**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 2.184.268		$ (1.938.538)	**$ 245.730**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 27.745.680		$ (20.253.484)	**$ 7.492.196**
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 27.450.000		$ (21.045.000)	**$ 6.405.000**
Demolición de estructuras	$ 884.982		$ (884.982)	$ -
SUBTOTAL	**$ 109.415.555**		$ (77.985.647)	**$ 31.429.908**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	$ -		$ -	$ -
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 4.076.241		$ 690.100	**$ 4.766.341**
Excavaciones Varias sin Clasificar	$ 13.290.048		$ 48.141.815	**$ 61.431.863**
Subbase Granular Clase C	$ 45.160.972		$ 2.831.935	**$ 47.992.907**
Sello de Juntas con material bituminoso	$ 17.772.600		$ 2.284.332	**$ 20.056.932**
Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	$ 165.833.112		$ 20.856.128	**$ 186.689.240**
Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra	$ 21.436.650		$ 21.513.822	**$ 42.950.472**
Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	$ 106.152.384		$ 1.915.937	**$ 108.068.321**
SUBTOTAL	**$ 373.722.007**		$ 98.234.070	**$ 471.956.077**
SUBTOTALTRAMO 7 VIA DE LA PRODUCTIVIDAD -ORITO-PUTUMAYO	**$ 483.137.562**		$ 20.248.423	**$ 503.385.985**
TRAMO 8 - VIA TRAMO 1 - MUNICIPIO DE CARURU-VAUPES	$ -		$ -	$ -
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$ -		$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 9.029.480		$ -	**$ 9.029.480**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 1.239.656		$ -	**$ 1.239.656**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 13.740.950		$ -	**$ 13.740.950**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 1.112.868		$ -	**$ 1.112.868**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 2.429.209		$ -	**$ 2.429.209**
Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	$ 5.790.000		$ -	**$ 5.790.000**
SUBTOTAL	**$ 33.342.163**		$ -	**$ 33.342.163**
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT	$ -		$ -	$ -
Excavaciones varias sin clasificar	$ 25.380.160		$ -	**$ 25.380.160**
Rellenos para Estructuras con Suelo	$ 7.606.980		$ -	**$ 7.606.980**
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$ 186.876.920		$ -	**$ 186.876.920**
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$ 11.128.680		$ -	**$ 11.128.680**
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	$ 157.993.582		$ -	**$ 157.993.582**
SUBTOTAL	**$ 388.986.322**		$ -	**$ 388.986.322**
SUBTOTAL TRAMO 8 - VIA TRAMO 1 - MUNICIPIO DE CARURU-VAUPES	**$ 422.328.485**		$ -	**$ 422.328.485**
SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES =(1)	**$ 1.290.426.983**			**$ 1.290.426.983**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES= (2)	$ 225.248.111		$ -	$ 225.248.111
SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES INCLUYE AIU (30%) (1)+(2)=(A)	$ 1.515.675.094		$ -	$ 1.515.675.094
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA =(3)	**$ 2.391.382.890**		**$ -**	**$ 2.500.183.935**
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES PUTUMAYO, CAQUETA =(4)	**$ 85.229.589**		**$ -**	**$ -**
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) (3+(4)=(B)	$ 2.476.612.479		$ -	$ 2.500.183.935
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA PUTUMAYO, CAQUETA = (C)	$ 18.098.322		$ -	$ 18.270.575
SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) INCLUYE IVA (B+(C)=(D)	**$ 2.494.710.801**		**$ -**	**$ 2.518.454.510**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)+(D)= (E)	**$ 4.010.385.895**		**$ -**	**$ 4.034.129.604**
SUBTOTALTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES =(F)	$ 25.500.000		$ -	**$ 25.500.000**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOSDE PUTUMAYO Y CAQUETÁ = (5)	$ 42.500.000		$ -	**$ 42.500.000**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5) * (19%) =(6)	$ 8.075.000		$ -	**$ 8.075.000**
SUBTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5)+(6)=(G)	$ 50.575.000		$ -	**$ 50.575.000**
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS =(F)+(G)=(H)	**$ 76.075.000**		$ -	**$ 76.075.000**
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA) DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES= (7)	$ 18.917.395		$ -	**$ 18.917.395**
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(8)	$ 31.460.813		$ -	**$ 31.460.813**
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL(Incluye PAGA e IVA 19%)=(7)+(8)=(I)	**$ 50.378.208**		**$ -**	**$ 50.378.208**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES=(9)	$ 8.903.893		$ -	**$ -**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(10)	$ 14.839.820		$ -	**$ -**
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (9)+(10)=(J)	**$ 23.743.713**		**$ -**	**$ -**
Valor Total	**$ 4.160.582.816**		**$ -**	**$ 4.160.582.816**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de **abril** (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 23,96% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **100%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 2.898.370.491,00 Inversión Ejecutada acumulada: $ 999.279.585,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		FECHA	8/05/2023

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☒ **PRORROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: Caquetá, Meta y Putumayo

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 999.279.585,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 2.030.143.787,00 (mes anterior a la presente solicitud) $ 0,00 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortiza $ 2.030.143.787,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: abril (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 0,00 Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 3.161.303.231,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La interventoría considera viable:

1.- La prórroga No.3 solicitada por el contratista CONSORCIO HADES, por 1,9 meses hasta el 27 de Julio de 2023, para la ejecución de las obras pendientes, en cada una de las 5 de 8 vias programadas, ubicadas en los municipios de Leticia (Amazonas), Villagarzón (Putumayo), Inirida (Guainia), Carurú (Vaupes) y Milán (Caquetá) , las cuales han tenido inconvenientes de tipo ambiental y técnico para poder dar inicio a las actividades y garantizar los rendimientos programados.

2.- **Modificación No.1 del contrato de obra, para trasladar las provisiones** para OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y PUTUMAYO por $85´229.589,oo y Protocolo de Bioseguridad por $23´743.713 (básico+IVA), para un valor básico acumulado de $108´801.049,oo; para ejecutar mayores cantidades en los municipios de Orito, Milán, Villagarzón y Santiago.

JURÍDICA:

Se considera viable jurídicamente la presente solicitud de prorroga hasta el 27 de julio de 2023 y Modificación No.1 del contrato 1291-22.
Lo anterior con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Se garantiza la inversion para la totalidad de los recursos para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La solicitud de Prorroga No.3, implica solo plazo adicional, sin adición de recursos para el contrato de obra 1291-22

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

1.- Se han presentado inconvenintes de tipo ambiental a partir de los requisitos exigidos por la Corporaciones Autonoma, (CDA) que opera en los departamentos de Guania y Vaupes, tales como certificado de viabilidad ambiental, permiso de ocupación de cauces y lechos, de aprovechamiento forestal, plan de manejo ambiental y Paz y Salvo Ambiental, requerimientos que exigen mayor tiempo, previo a la ejecución de las obras programadas.

2.- Para poder intervenir la vía a la vereda San Juan en jurisdicción del municipio de Leticia (Amazonas), CORPOAMAZONIA, conceptuóp RESTRICCION ABSOLUTA y exige tramitar LICENCIA AMBIENTAL para poder intervenir dicha vía.

3.- Para los tramos en ejeucución de Putumayo y Caquetá, se continua la atención de los compromisos ambientales pactados contractualmente.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio de solicitud No. CH-A-2023-81 de fecha 08 de mayo de 2023.
Reprogramación No.3 de inversión de los recursos actualizado con el plazo de prorroga y la modificacion No.1
Acta de modificación de cantidades No.1
Concepto y aval de la interventoria oficio CIGQQI-1279-2022 de 8 de mayo de 2023

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
Representante legal
CONSORCIO HADES
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-24426

Firma
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Apoderado
CONSORCIO INT.GQQI
INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.:63202-83145 QND

Vo.Bo. Firma
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Vo.Bo. Firma:
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Putumayo
Matrícula Profesional No.: 19202-05518 CAU

Vo.Bo Firma:
CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Meta
Matrícula Profesional No.: 26202-250038 CND

Vo.Bo.Firma
ROSA NIRVIA SÁNCHEZ MUJICA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-59341 CND

Vo.Bo.Firma
HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Firma
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
Jefe unidad ejecutora
Matrícula Profesional No.: Mp 68202-091511 SDR

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
JOSE RICARDO BURBANO
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRN

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ
ORLANDO ORTÍZ GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META
Matrícula Profesional No.: 25202-20459 CPC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-81

Bogotá, 08 de mayo de 2023

Señores,
CONSORCIO INT.GQQI
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de interventoría.
e-mail: ggg1@grupoquimbaya.com

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIÓN AMAZÓNICA"

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRÓRROGA No.3**

Respetado ingeniero,

Por medio del presente me permito solicitar prórroga No 3 y Modificación 1 del contrato 1291 de 2022, cuyo objeto se relaciona en la referencia. El plazo solicitado se requiere hasta el día 27 de julio del 2023 y la modificación 1, se refiere a los literales b) y h) de la CLAUSULA SEPTIMA del citado contrato, para programar la inversión de las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES EN PUTUMAYO y CAQUETA por valor básico de $85´229.589 y de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD por valor total de 23´743.713,oo Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones; la fecha del acta de inicio fue el 25 de octubre del 2022, con finalización contemplada el día 31 de diciembre de 2023. Se solicitó la prórroga No 1 con plazo hasta el 31 de marzo de 2023, y una prórroga No 2 hasta el 31 de mayo de 2023, sin embargo, este plazo no ha sido suficiente para ejecutar el 100% de los recursos del contrato principal, por causas que no son imputables al contratista, se presentan atrasos en la programación de obra, por diferentes razones de tipo social, ambiental y de logística en el proceso constructivo, los cuales me permito detallar a continuación:

TRAMO LETICIA, AMAZONAS:

Se inicia el trámite de consulta con Corpoamazonía el día 28 de noviembre de 2022 solicitando los requerimientos en materia ambiental necesarios para la construcción de las obras contempladas para este tramo.

Se recibe respuesta el día 13/12/2022 bajo el oficio O-DTA-1706 13-12-2022 Consorcio HADES, en donde se pronuncian sobre la "RESTRICCION ABSOLUTA" de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra pública N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las

comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, esta restricción dada la situación argumentada por la corporación (Corpoamazonia) en donde se referencia que la vía fue construida posterior a 1993 sin haber obtenido licencia ambiental.

En este sentido, el Consorcio Hades realiza el oficio CH-A-2023-016 el día 7 de febrero de 2023 dirigido a la Alcaldía de Leticia, en donde se solicitó el suministro de Documentos que avalan la legalidad en la construcción de la vía que se pretende intervenir para realizar actividades objeto del contrato. En respuesta a lo anterior, la Alcaldía de Leticia y el Resguardo San Juan de los Parentes, beneficiarios del proyecto realizan la entrega de: Certificado de la ruta ancestral y Aval de la Vía, la cual es la que da acceso al resguardo amparados en la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011 Información entregada el día 17 de febrero. En consecuencia, a lo anterior, se remite oficio CH-A-2023-28 el día 21 de febrero de 2023, dirigido a Corpoamazonia entregando los documentos suministrados por la Alcaldía de Leticia que soportan la legalidad de la vía.

Se recibe por parte de Corpoamazonia comunicado DTA-100 del 28 de febrero de 2023, reiterando la restricción y en cambio solicitando la realización de Consulta previa y documentos que soporten la existencia previa o cesión del segmento proyectado. A esto, el consorcio hades responde mediante el oficio CH-A-2023- 33 del 2 de marzo de 2023 los requerimientos exigidos por Corpoamazonia para el trámite de licencia Ambiental, los cuales fueron recibidos mediante el comunicado DTA-0177 del 14 de marzo de 2023. Para mayor claridad remitirse al ANEXO 1 – TRAZABILIDAD GESTIÓN AMBIENTAL LETICIA.

Debido a esta situación ha sido imposible el inicio de actividades en este tramo, a pesar de la gestión adelantada a la fecha.

Como gestión adicional se ha programado una reunión de socialización con la comunidad vecina del proyecto, el próximo 12 de mayo de 2023, para informar la gestión y la determinación de la Corporación Ambiental, para agotar el conducto regular y poder presentar a la Entidad la opción de reprogramar los recursos del municipio de Leticia en otro municipio incluido en el contrato.

TRAMO INÍRIDA, GUAINIA:

Para el tramo localizado en el frente de Inírida, Guainía, se remite correspondencia el día 16/02/2023 dirigido a la Corporación CDA bajo OFICIO CH-A-2023-24 Consulta, Previa Ocupación de cauce, en la cual se solicita definir la necesidad de tramites y/o permisos ambientales a realizar para la construcción de las obras a ejecutar en el Frente de obra correspondiente al Departamento de Guainía, Municipio Inírida.

Posteriormente se recibe respuesta por parte de la CDA, DSG-122-27-02 RESPUESTA COMUNICACIÓN CH-A-2023-24, el 27/02/2023, en donde se solicita tramitar viabilidad ambiental y se adjuntan lista de chequeo y relación de documentos de soporte para el respectivo tramite

A partir de esto se remite documentación correspondiente al trámite de viabilidad ambiental bajo oficio CH-A-2023-53 el 28/03/2023, a lo cual se recibe respuesta DSG-358 RESPUESTA COMUNICACIÓN CH-A-2023-53, el 12/04/2023 en donde se solicita más documentación para continuar con el trámite de la viabilidad ambiental. Se remite oficio CH-A-2023-59 el 14/04/2023 en donde se entrega la documentación solicitada.

Se recibió el día 27 de abril de 2023 respuesta mediante el comunicado DSG-411 Respuesta Solicitud de Certificación de Viabilidad ambiental, junto con la comunicación DSG No.16 de 2023 CERTIFICADO DE VIABILIDAD AMBIENTAL, en el cual se otorga la viabilidad ambiental, sin embargo, exigen tramitar Permiso de concesión de aguas superficiales o subterráneas, Permiso de vertimientos, Permiso de ocupación de cauces y lechos, Permiso de aprovechamiento forestal, Plan de manejo ambiental y Paz y salvo ambiental.
Por lo anterior, y en tanto no se finalice el trámite de la documentación pertinente no se puede dar inicio en el tramo requerido.

TRAMO CARURÚ, VAUPÉS:

Respecto a este frente, desde el inicio del proyecto existió la complicación de determinar la localización del proyecto, ya que en la documentación técnica y contractual del proyecto no se especifican las coordenadas especificas del proyecto, las cuales son indispensables para el inicio de cualquier trámite. El consorcio Hades, gestionó la información, por medio de la secretaría de planeación de la alcaldía de Carurú, para lo cual se tuvo que esperar y coordinar con la disponibilidad de los funcionarios para obtener la localización de los puntos.

En este orden de ideas, se adelantan en el tramo labores de levantamiento topográfico y en general de estudios. Sin embargo, ya se realizó el primer acercamiento con la corporación cuya sede es en Mitú y es una seccional de la corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico (CDA), que es el mismo Ente que regula el tema ambiental en Inírida, Guainía, por tanto, se puede intuir que el trámite se llevará a cabo de forma similar y con los mismos requerimientos.

TRAMO VILLAGARZÓN, PUTUMAYO:

Para este tramo el Consorcio Hades se encontraba realizando labores de acercamiento y contratación de proveedores y contratistas, mientras se realizaba esta labor el pasado 12 de marzo del 2023 en medio de una visita de campo la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José del Guineo notificó al ingeniero Carlos Rojas residente, que en medio del tramo de acceso a la obra, por el que deben circular volquetas y transporte de material y maquinaria en general, existe un Box Coulvert que tiene aproximadamente 30 años de construido el cual actualmente presenta fisuras y se encuentra en estado de deterioro lo cual representa un riesgo para los vehículos que se requiere circulen por allí.





Como se puede evidenciar a simple vista la estructura se encuentra en condiciones deplorables. Bajo este hecho, el Consorcio Hades consultó un especialista para determinar técnicamente el estado de la estructura, este análisis arrojó que la estructura en definitiva no es competente para soportar la carga a la que podría someterse el constante tránsito pesado que se requiere para la ejecución de las labores. Esto se notifica a la interventoría en el comité de obra realizado de manera virtual el día 17 de marzo de 2023 y posteriormente mediante la comunicación CH-A-2023-60 del 14 de abril del 2023, remisoria además de una solicitud por parte de la comunidad de San José de Guineo solicitando la construcción en su totalidad del Box Coulvert.

Como solución a este inconveniente se ha propuesto la alternativa técnica de construir un paso temporal que no afecte la estructura del puente al paso de los vehículos de carga, mientras se realiza el traslado de los materiales necesarios para las obras programadas en esta vía. Estas actividades consumen recurso económico y tiempo que no estaba previsto en el contrato de obra.

La modificación No.1 se requiere para programar la inversión de los recursos de la provisiones incluidas en el contrato de obra, asignadas las obras complementarias en las vías priorizadas en el contrato, en jurisdicción de los departamentos de CAQUETA y PUTUMAYO, y el valor total de la provisión del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, con lo cual se realizará compensación de la meta física en esos municipios, dada la disminución que se prevé por el resultado del Estudio y diseño adelantado para cada una.

CONSORCIO HADES

Sin otro particular, agradecemos se validen los argumentos que se presentan para solicitud de la prorroga requerida y modificación No.1 del contrato.

HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Consorcio Hades
Director de Obra

Armenia (Quindío), 08 de mayo de 2023
CIGQQI-1279-2022, C-170-2023

Ingeniero
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirección Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REFERENCIA: CONTRATO N°1279 DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA – LOTE 2"

Asunto: Solicitud prorroga y adición del contrato 1279-2022. Aval prórroga del contrato de Obra 1291-22

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Contratista de obra mediante oficio CH-A-2023-081 de fecha mayo 08 de 2023 solicito prorroga-3 y Modificación-1 al contrato 1291-2022 hasta el 27 de julio de 2023 sustentando en:

- Para poder dar continuidad a la gestión requerida ante CORPOAMAZONIA y obtener el permiso de intervención en la vía terciaria priorizada en el municipio de Leticia (Amazonas) que conduce a la Vereda San Juan, para la que se está solicitando por parte de la Corporación Autónoma Regional -CORPOAMAZONIA, tramitar LICENCIA AMBIENTAL, sin la cual determinan RESTRICCION ABSOLUTA para ejecutar las obras.

- La Corporación Autónoma regional CDA que tiene jurisdicción en la vía Guamal – Sabanitas , en el municipio de Inírida departamento del Guainía, exigió como requisito previo para autorizar la intervención, efectuar el trámite de viabilidad ambiental, el cual fue expedido a 27-abril-23 según comunicado DSG No.16 de 2023 CERTIFICADO DE VIABILIDAD AMBIENTAL, agregando de forma expresa requisitos adicionales para expedir la autorización solicitada: tales como Permiso de concesión de aguas superficiales o subterráneas, Permiso de vertimientos, Permiso de ocupación de cauces y lechos, Permiso de aprovechamiento forestal, Plan de manejo ambiental y Paz y salvo ambiental, los cuales requieren tiempos adicionales no previstos en el plazo vigente del contrato.

- Obtención de permiso de ocupación de Cauce ante la corporación autónoma regional CDA, para la intervención de la vía denominada "tramo 1" en jurisdicción del municipio de Carurú (Vaupés) , postulada por la comunidad Asociación de autoridades del alto Vaupés ASATAV. Esta Corporación es la misma que administra estos trámites en el Departamento de Guainía.

- Para el tramo a intervenir en la vereda San José del Guineo, del municipio de Villagarzón Resguardo Piedra Sagrada, la junta de acción comunal de la Vereda informó que en la vía de acceso al tramo a intervenir se encontraba una estructura tipo Box en mal estado y que podría generar riesgo de colapso al tránsito de las volquetas y equipo pesado que ingresaría al sector, y solicito que dicha estructura fuera intervenida de manera inmediata (reconstrucción total) e informa de manera verbal que no se permitirá paso de vehículos pesados por este punto.

 Una vez se alerta sobre la situación, se desplaza hacia el sector personal especializado del CONSORCIO HADES el cual mediante informe de inspección visual remitido a la interventoría el 19 de abril de 2023 (ver anexo 2 – informe CONCEPTO TÉCNICO INTEGRIDAD ESTRUCTURAL BOX CULVERT EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL GUINEO EN LA QUEBRADA LA PEDREGOSA) determina que la estructura en mención tiene riesgo inminente de colapso y

que debido al avanzado estado de deterioro del concreto no es posible su reparación y/o reforzamiento y recomienda construir una nueva estructura.

El día 28 de abril se realizó reunión con representantes de la junta de acción comunal, Gobernadora del Resguardo, personal del contratista y personal de la interventoría en la cual se le planteo a la comunidad una alternativa para poder ingresar los materiales sin afectar el box-coulvert, la junta de acción comunal y el Resguardo aprobaron la alternativa planteada el día 07 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que la reconstrucción de dicha estructura de drenaje no hace parte del alcance del proyecto de vías NARP lote 2, la alternativa de construir obras que protejan la estructura, para el paso de los vehículos de carga requeridos en la construcción de las obras programadas, requiere un tiempo adicional que no estaba previsto en el contrato.

Que la Modificación-1 solicitada por el contratista de obra, permite programar y ejecutar los recursos de las provisiones incluidas en el presupuesto del contrato, para OBRAS COMPLEMENTARIAS en los departamentos de Caquetá y Putumayo y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, por un **valor acumulado de $108.801.049,oo** el cual ha sido priorizado en los tramos de Milán (Caquetá), Carurú (Vaupés) , Santiago y Villagarzón (Putumayo), con el fin de compensar el desfase de la meta física programada, generado por las ítems NO PREVISTOS, requeridos en estos frentes.

La interventoría considera que los argumentos expuestos por el contratista justifican el plazo de prórroga solicitado y la modificación 1 del contrato, para reprogramar la inversión de las provisiones de obras complementarias y Protocolo de Bioseguridad en aras de garantizar la ejecución del 100% de los recursos comprometidos para el mantenimiento y mejoramiento de las 8 vías terciarias, priorizadas por el Ministerio del Interior en 8 municipios de 5 departamentos de la denominada Región Amazónica.

En línea con la solicitud de PRORROGA -3 y MODIFICACION-1 del contrato 1291-22 suscrito entre INVIAS y el CONSORCIO HADES, y dado que la argumentación y motivos son válidos en concepto de esta interventoría, se avala LA MODIFICACION No.1 y PRORROGA 3 para el contrato de obra, por un plazo hasta el 27 de julio de 2023, y en consecuencia se SOLICITA a INVIAS, autorizar ADICION-2 y PRORROGA-3 al contrato de interventoría, con el fin de garantizar el seguimiento y control a la gestión ambiental requerida por las respectivas Corporaciones que operan en los departamentos de GUANIA, AMAZONAS Y VAUPES, así como la ejecución de las obras programadas en dichos frentes. Para lo cual se ha elaborado la distribución del recurso de interventoría en la reprogramación del PLAN DE CARGAS y DESGLOSE por vía, objeto del contrato, el que se incluyen las mayores dedicaciones del personal profesional, técnico y otros costos directos requeridos para la adecuada realización de las obligaciones de seguimiento y Control.

El valor de adición para el contrato de interventoría corresponde a CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($107'782.763,oo) incluido IVA.

Atentamente,

HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INT. GQQI
CELULAR: (314) 7814680
E-MAIL: gqqi@grupoquimbaya.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA-PUTUMAYO-META

CONTRATO DE OBRA No. 1291-22 **CONTRATISTA:** CONSORCIO HADES

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGION AMAZONICA

FECHA DE INICIO: 25/10/2022

PLAZO INICIAL: hasta 31 de diciembre de 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 4.160.582.816,00

VALOR ACUMULADO: $ 4.160.582.816,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 76.075.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 76.075.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1279-22 **INTERVENTOR:** CONSORCIO GQQI,

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 416.058.281,60	22 / 8 / 2022	6 / 7 / 2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 2.080.291.408,00	22 / 8 / 2022	6 / 7 / 2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 832.116.563,20	22 / 8 / 2022	6 / 1 / 2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 22.822.500,00	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 1.248.174.844,80	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 57-44-101002843

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/10/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 400.000.000,00	22 / 8 / 2022	31 / 12 / 2022
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 57-40-101001209 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/10/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ORDEN DE INICIO Y PRORROGA -1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	9 (Día)	5 (Mes)	2023 (Año)

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 416.058.281,60	22	8	2022	8	12	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 2.080.291.408,00	22	8	2022	8	12	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 832.116.563,20	22	8	2022	11	6	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 22.822.500,00	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 1.248.174.844,80	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **57-44-101002843**

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ORDEN DE INICIO Y PRORROGA -1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 400.000.000,00	22	8	2022	9	6	23
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **57-40-101001209** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

A la fecha el contratista no ha presentado la garantia de la prorroga 2

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-83145 QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No SVR 26439

Fecha
11/04/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1794929

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
De	PATRICIA INES MORALES PADRON
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	LAURA SOFIA MELENDEZ GUZMAN

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SGCP 22205 24/03/2023

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Respetada Doctora Adriana,

En atención al memorando de la referencia, una vez subsanadas las observaciones me permito remitir para su revisión y aprobación la Póliza de Cumplimiento No. 57-44-101002843 Anexo 8 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 57-40-10111209 ANEXO 10 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contrato No. 1291 de 2022 suscrito con el CONSORCIO HADES ., cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA..**". que actualiza los amparos de las obligaciones derivadas de la ORDEN INICIO Y PRORROGA No. 1 al Contrato No. 1291-2022

Se anexan los documentos relacionados a continuación correspondientes a los antecedentes del contrato:

- Póliza de Cumplimiento No. 57-44-101002843 Anexo 8 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 57-40-10111209 ANEXO 10 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contrato No. 1291 de 2022

-ORDEN DE INICIO

- Contrato principal No. 1291 de 2022, ORDEN DE INICIO Y PRORROGA No. 1

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales (E)

Anexo: los documentos se remiten por correo según reparto

Elaboró: Abg. Héctor Hugo Bermúdez Alvarado
Revisó: Ing. Florangela Parra Chanchí

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
11/04/2023 05:04:26 pm	**PATRICIA INES MORALES PADRON**

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
10/04/2023 12:05:02 pm	En Radicación	**HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO**		
10/04/2023 12:05:02 pm	En Aprobación Parcial	**FLORANGELA PARRA CHANCHI**	**HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO**	
10/04/2023 12:06:25 pm	En Aprobación	**PATRICIA INES MORALES PADRON**	**FLORANGELA PARRA CHANCHI**	
11/04/2023 05:04:33 pm	Enviado	**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**	**PATRICIA INES MORALES PADRON**	
11/04/2023 05:36:15 pm	Asignado	**JUAN SEBASTIAN VELA DIAZ**	**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**	
19/04/2023 09:03:43 am	Re-Asignado	**LAURA SOFIA MELENDEZ GUZMAN**	**JUAN SEBASTIAN VELA DIAZ**	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES					

CONTRATO No. 1291 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO HADES identificado con numero de NIT. 901.616.950-5

OBJETO DEL CONTRATO: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA"*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de agosto del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4.160.582.816

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 949522 de fecha 25 de agosto del 2022 por valor de $ 4.160.582.816 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1291 de fecha 22 de agosto del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 57-44-101002843	**Anexo No:** 3		**FECHA: 13/09/2022**		**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 416.058.281,60
b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$ 2.080.291.408
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	31/12/2027	VALOR:	$ 832.116.563,20
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría				VALOR:	$ 1.248.174.844,80
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.				VALOR:	$22.822.500

2. Póliza Única de Cumplimiento No: 57-40-101001209		**Anexo No:** 5		**FECHA: 27/09/2022**			**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	22/08/2022	HASTA:	31 /12 / 2022	VALOR:	$ 400.000.000.00			
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI		Vehículos propios y no propios		SI	Amparo patronal		SI	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS D

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usu

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fech
.1	Revisor	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	5 día trans (20/1 AM(U Bogot
.2	Aprobación Subdirector de Procesos de Selección Contractuales	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	5 día trans (20/1 AM(U Bogot

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de

FLUJOS D

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	22/08/2022 9:30:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Ordenador del Gasto	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	22/08/2022 12:07:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS D

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Nivel 1 - C

Flujos de aprobación 1

Asunto

MOSTRAR DETALLES

.1 Coordin

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usu

.2 Ordenac

FLUJOS DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 2

Aprobar garantía

MOSTRAR DETALLES

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fech
.1	Revisor	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	5 día trans (20/1 AM(U Bogot
.2	Aprobación Subdirector de Procesos de Selección Contractuales	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	5 día trans (20/1 AM(U Bogot

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de a

FLUJOS D

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	22/08/2022 9:30:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Ordenador del Gasto	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	22/08/2022 12:07:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

5 Documentos del contrato
6
Información presupuestal 7
Ejecución del Contrato 8
Modificaciones del Co… 9
Incumplimientos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías

Garantías por lote grupos o etapa

Seriedad de ofer

Cumplimien

Responsabilidad civil ext contractu

Fecha límite pa entrega de garantía

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usu

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fech
.1	Revisor	Aprobado	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	5 día trans (20/1 AM(U Bogot
.2	Aprobación Subdirector de Procesos de Selección Contractuales	Aprobado	Edwin Javier Galvis Acevedo	Edwin Javier Galvis Acevedo	5 día trans (20/1 AM(U Bogot

Quito)

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
28. Garantias.docx	-	28. Garantias.docx	Descargar	Detalle

Buscar en la biblioteca | Borrar seleccionado | Anexar documento

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Est
CO1.WRT.10129030	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Apr
CO1.WRT.10061277	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	4.599.463.597,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Apr
CO1.WRT.10049702	Cumplimiento - Buen manejo y correcta	Garantía bancaria	4.991.463.597,60 COP	CONSORCIO HADES	31/12/2027 *((UTC-05:00)*	Per

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GOQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 1 - VIA A VEREDA SAN JUAN - MUNICIPIO LETICIA -AMAZONAS																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
1	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	44,00	$ 48.808,00	$ 2.147.552,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	44,00	$ 2.147.552,00
2	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	25,00	$ 54.980,00	$ 1.374.500,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	25,00	$ 1.374.500,00
3	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	8,00	$ 1.029.416,00	$ 8.235.328,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	8,00	$ 8.235.328,00
4	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	1,00	$ 821.183,00	$ 821.183,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 821.183,00
5	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	579,00	$ 10.713,00	$ 6.202.827,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	579,00	$ 6.202.827,00
6	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	6,00	$ 960.000,00	$ 5.760.000,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	6,00	$ 5.760.000,00
7	201,7	201-22		Demolición de estructuras	m3	1,00	$ 141.212,00	$ 141.212,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 141.212,00
SUBTOTAL								**$ 24.682.602,00**					**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 24.682.602,00**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA																	
8	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	51,00	$ 54.980,00	$ 2.803.980,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	51,00	$ 2.803.980,00
9	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	109,00	$ 48.808,00	$ 5.320.072,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	109,00	$ 5.320.072,00
10	350,1	350-22		Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no incluye suministro del cemento)	m3	180,00	$ 59.804,00	$ 10.764.720,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	180,00	$ 10.764.720,00
11	350,14	350-22		cemento hidráulico para suelo cemento	kg	31.680,00	$ 1.355,00	$ 42.926.400,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	31.680,00	$ 42.926.400,00
12	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	2.996,00	$ 5.800,00	$ 17.376.800,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	2.996,00	$ 17.376.800,00
13	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	203,00	$ 1.094.232,00	$ 222.129.096,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	203,00	$ 222.129.096,00
14	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella	m3	87,00	$ 631.512,00	$ 54.941.544,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	87,00	$ 54.941.544,00
15	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	10.376,00	$ 10.713,00	$ 111.158.088,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	10.376,00	$ 111.158.088,00
SUBTOTAL								**$ 467.420.700,00**					**$ 0,00**				**$ 467.420.700,00**
SUBTOTAL-TRAMO 1 - VIA A VEREDA SAN JUAN - MUNICIPIO LETICIA -AMAZONAS								**$ 492.103.302,00**					**$ 0,00**				**$ 492.103.302,00**
TRAMO 2 – CAMPUCANA - SAN JOSE - CANELOS - LA MARIA -MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.																	
CONSTRUCCION ALCANTARILLAS EN CONCRETO REFORZADO																	
16	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	132,00	$ 29.661,00	$ 3.915.252,00			-	-132,00	-$ 3.915.252,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	75,00	$ 31.548,00	$ 2.366.100,00			-	-75,00	-$ 2.366.100,00	0,00	$ -	0,00	$ -
18	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	24,00	$ 697.020,00	$ 16.728.480,00			-	-24,00	-$ 16.728.480,00	0,00	$ -	0,00	$ -
19	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	3,00	$ 552.496,00	$ 1.657.488,00			-	-3,00	-$ 1.657.488,00	0,00	$ -	0,00	$ -
20	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	1.737,00	$ 8.154,00	$ 14.163.498,00			-	-1.737,00	-$ 14.163.498,00	0,00	$ -	0,00	$ -
21	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	18,00	$ 960.000,00	$ 17.280.000,00			-	-18,00	-$ 17.280.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
22	201,7	201-22		Demolición de estructuras	m3	1,00	$ 128.758,00	$ 128.758,00			-	-1,00	-$ 128.758,00	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL								**$ 56.239.576,00**					**-$ 56.239.576,00**		**$ 0,00**		
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA																	
23	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	60,00	$ 31.548,00	$ 1.892.880,00			+	236,18	$ 7.451.006,64	0,00	$ -	296,18	$ 9.343.886,64
24	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	135,00	$ 29.661,00	$ 4.004.235,00			+	132,60	$ 3.933.048,60	0,00	$ -	267,60	$ 7.937.283,60
25	320.3	320-22		Subbase Granular Clase C	m3	367,00	$ 168.280,00	$ 61.758.760,00			+	150,08	$ 25.255.462,40	0,00	$ -	517,08	$ 87.014.222,40

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR			PRESENTES					
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
26	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	3.500,00	$ 5.800,00	$ 20.300.000,00			+	278,80	$ 1.617.040,00	0,00	$ -	3.778,80	$ 21.917.040,00
27	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	260,00	$ 752.135,00	$ 195.555.100,00			+	14,00	$ 10.529.890,00	0,00	$ -	274,00	$ 206.084.990,00
28	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra pegada)	m3	102,00	$ 426.497,00	$ 43.502.694,00			+	4,65	$ 1.983.211,05	0,00	$ -	106,65	$ 45.485.905,05
29	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	12.934,00	$ 8.154,00	$ 105.463.836,00			+	1.554,00	$ 12.671.316,00	0,00	$ -	14.488,00	$ 118.135.152,00
SUBTOTAL								**$ 432.477.505,00**					**$ 63.440.974,69**				**$ 495.918.479,69**
TRAMO 2 – CAMPUCANA - SAN JOSE - CANELOS - LA MARIA -MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ.								**$ 488.717.081,00**					**$ 7.201.398,69**		**$ -**		**$ 495.918.479,69**
TRAMO 3- VIA A LA COMUNIDAD INDIGENA S. FCO- COLEGIO MAMA BWE REOJACHE MILÁN - CAQUETÁ																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
30	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	88,00	$ 63.208,00	$ 5.562.304,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	88,00	$ 5.562.304,00
31	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	50,00	$ 64.968,00	$ 3.248.400,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	50,00	$ 3.248.400,00
32	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	16,00	$ 845.279,00	$ 13.524.464,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	16,00	$ 13.524.464,00
33	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	2,00	$ 692.794,00	$ 1.385.588,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	2,00	$ 1.385.588,00
34	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	1.158,00	$ 9.515,00	$ 11.018.370,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	1.158,00	$ 11.018.370,00
35	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	12,00	$ 1.130.000,00	$ 13.560.000,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	12,00	$ 13.560.000,00
SUBTOTAL								**$ 48.299.126,00**					**$ 0,00**		**$ 0,00**	0,00	**$ 48.299.126,00**
CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT																	
36	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	205,00	$ 63.208,00	$ 12.957.640,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	205,00	$ 12.957.640,00
37	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	59,00	$ 64.968,00	$ 3.833.112,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	59,00	$ 3.833.112,00
38	630.4.2	630-22		Concreto Resistencia 28MPa (D)	m3	59,00	$ 1.048.853,00	$ 61.882.327,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	59,00	$ 61.882.327,00
39	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	5,00	$ 692.794,00	$ 3.463.970,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	5,00	$ 3.463.970,00
40	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	4.381,00	$ 9.515,00	$ 41.685.215,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	4.381,00	$ 41.685.215,00
SUBTOTAL								**$ 123.822.264,00**					**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 123.822.264,00**
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA																	
41	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	36,00	$ 64.968,00	$ 2.338.848,00			+	11,42	$ 741.934,56	0,00	$ -	47,42	$ 3.080.782,56
42	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	145,00	$ 63.208,00	$ 9.165.160,00			+	273,90	$ 17.312.671,20	0,00	$ -	418,90	$ 26.477.831,20
43	350,1	350-22		Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no incluye suministro del cemento)	m3	190,00	$ 74.493,00	$ 14.153.670,00			+	19,45	$ 1.448.888,85	0,00	$ -	209,45	$ 15.602.558,85
44	350,14	350-22		cemento hidráulico para suelo cemento	kg	33.440,00	$ 1.035,00	$ 34.610.400,00			+	8.450,06	$ 8.745.812,10	0,00	$ -	41.890,06	$ 43.356.212,10
45	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	2.100,00	$ 5.900,00	$ 12.390.000,00			+	419,20	$ 2.473.280,00	0,00	$ -	2.519,20	$ 14.863.280,00
46	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	146,00	$ 900.393,00	$ 131.457.378,00			+	25,17	$ 22.662.891,81	0,00	$ -	171,17	$ 154.120.269,81
47	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella (Piedra pegada)	m3	61,00	$ 629.504,00	$ 38.399.744,00			+	10,82	$ 6.811.233,28	0,00	$ -	71,82	$ 45.210.977,28
48	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	7.412,00	$ 9.515,00	$ 70.525.180,00			+	553,27	$ 5.264.364,05	0,00	$ -	7.965,27	$ 75.789.544,05
SUBTOTAL								**$ 313.040.380,00**					**$ 65.461.075,85**		**$ 0,00**	0,00	**$ 378.501.455,85**
SUBTOTAL TRAMO 3- VIA A LA COMUNIDAD INDIGENA S. FCO- COLEGIO MAMA BWE REOJACHE MILÁN - CAQUETÁ								**$ 485.161.770,00000**					**$ 65.461.075,85**			0,00	**$ 550.622.845,85**
TRAMO 4- GUAMAL - SABANITAS - MUNICIPIO DE INIRIDA-GUAINIA																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
49	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	44	$ 39.438,00	$ 1.735.272,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	44,00	$ 1.735.272,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR			PRESENTES					
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
50	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	25	$ 46.719,00	$ 1.167.975,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	25,00	$ 1.167.975,00
51	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	10	$ 1.343.152,00	$ 13.431.520,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	10,00	$ 13.431.520,00
52	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	1	$ 1.075.210,00	$ 1.075.210,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.075.210,00
53	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	580	$ 10.714,00	$ 6.214.120,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	580,00	$ 6.214.120,00
54	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	6	$ 975.000,00	$ 5.850.000,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	6,00	$ 5.850.000,00
SUBTOTAL								**$ 29.474.097,00**					**$ 0,00**		**$ 0,00**	0,00	**$ 29.474.097,00**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA																	
55	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	520	$ 39.438,00	$ 20.507.760,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	520,00	$ 20.507.760,00
56	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	145	$ 46.719,00	$ 6.774.255,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	145,00	$ 6.774.255,00
57	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	136	$ 1.343.152,00	$ 182.668.672,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	136,00	$ 182.668.672,00
58	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	11	$ 1.075.210,00	$ 11.827.310,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	11,00	$ 11.827.310,00
59	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	11643	$ 10.714,00	$ 124.743.102,00			+		$ 0,00	0,00	$ -	11.643,00	$ 124.743.102,00
SUBTOTAL								**$ 346.521.099,00**					**$ 0,00**				**$ 346.521.099,00**
SUBTOTAL TRAMO 4- GUAMAL - SABANITAS - MUNICIPIO DE INIRIDA-GUAINIA								**$ 375.995.196,00**					**$ 0,00**				**$ 375.995.196,00**
TRAMO 5 CAMINO UILCAPAMBA - VDA. BALSAYACO-MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
60	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	132,00	$ 48.399,00	$ 6.388.668,00			-	-132,00	-$ 6.388.668,00	0,00	$ -	0,00	$ -
61	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	75,00	$ 50.693,00	$ 3.801.975,00			-	-75,00	-$ 3.801.975,00	0,00	$ -	0,00	$ -
62	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	24,00	$ 774.539,00	$ 18.588.936,00			-	-24,00	-$ 18.588.936,00	0,00	$ -	0,00	$ -
63	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	3,00	$ 642.748,00	$ 1.928.244,00			-	-3,00	-$ 1.928.244,00	0,00	$ -	0,00	$ -
64	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	1.737,00	$ 9.488,00	$ 16.480.656,00			-	-1.737,00	-$ 16.480.656,00	0,00	$ -	0,00	$ -
65	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	18,00	$ 1.040.000,00	$ 18.720.000,00			-	-18,00	-$ 18.720.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL								**$ 65.908.479,00**					**-$ 65.908.479,00**				**$ 0,00**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA																	
66	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	51,00	50.693,00	$ 2.585.343,00			+	22,65	$ 1.148.196,45	0,00	$ -	73,65	$ 3.733.539,45
67	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	204,00	48.399,00	$ 9.873.396,00			+	377,32	$ 18.261.910,68	0,00	$ -	581,32	$ 28.135.306,68
68	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C	m3	294,00	264.614,00	$ 77.796.516,00			-	-18,92	-$ 5.006.496,88	0,00	$ -	275,08	$ 72.790.019,12
69	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	2.996,00	5.900,00	$ 17.676.400,00			-	-112,96	-$ 666.464,00	0,00	$ -	2.883,04	$ 17.009.936,00
70	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	204,00	829.653,00	$ 169.249.212,00			+	63,00	$ 52.268.139,00	0,00	$ -	267,00	$ 221.517.351,00
71	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella	m3	87,00	515.235,00	$ 44.825.445,00			-	-30,76	-$ 15.848.628,60	0,00	$ -	56,24	$ 28.976.816,40
72	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	10.397,00	9.488,00	$ 98.646.736,00			+	1.931,24	$ 18.323.605,12	0,00	$ -	12.328,24	$ 116.970.341,12
SUBTOTAL								**$ 420.653.048,00**					**$ 68.480.261,77**				**$ 489.133.309,77**
SUBTOTAL TRAMO 5 CAMINO UILCAPAMBA - VDA. BALSAYACO-MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)								**$ 486.561.527,00**					**$ 2.571.782,77**		$ -	0,00	**$ 489.133.309,77**
TRAMO 6 VIA CAMINO ANCESTRAL -VILLAGARZÓN-PUTUMAYO																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
73	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	88,00	$ 62.974,00	$ 5.541.712,00			-	-88,00	-$ 5.541.712,00	0,00	$ -	0,00	$ -

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR		PRESENTES							
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
74	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	50,00	$ 65.268,00	$ 3.263.400,00			-	-50,00	-$ 3.263.400,00		0,00	$ -	0,00	$ -
75	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	16,00	$ 778.494,00	$ 12.455.904,00			-	-16,00	-$ 12.455.904,00		0,00	$ -	0,00	$ -
76	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	2,00	$ 644.217,00	$ 1.288.434,00			-	-2,00	-$ 1.288.434,00		0,00	$ -	0,00	$ -
77	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	1.158,00	$ 9.584,00	$ 11.098.272,00			-	-1.158,00	-$ 11.098.272,00		0,00	$ -	0,00	$ -
78	79	661-22		0	m	12,00	$ 950.000,00	$ 11.400.000,00			-	-12,00	-$ 11.400.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -
79	201,7	201-22		Demolición de estructuras	m3	6,00	$ 147.497,00	$ 884.982,00			-	-6,00	-$ 884.982,00		0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL								**$ 45.932.704,00**					**-$ 45.932.704,00**					**0,00**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA																		
80	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	33,00	65.268,00	$ 2.153.844,00			+	316,97	$ 20.687.997,96		0,00	$ -	349,97	$ 22.841.841,96
81	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	289,00	62.974,00	$ 18.199.486,00			+	229,98	$ 14.482.760,52		0,00	$ -	518,98	$ 32.682.246,52
82	320.3	320-22		Subbase Granular Clase C	m3	385,00	260.382,00	$ 100.247.070,00			-	-201,98	-$ 52.591.956,36		0,00	$ -	183,02	$ 47.655.113,64
83	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	3.388,00	5.900,00	$ 19.989.200,00			-	-173,96	-$ 1.026.364,00		0,00	$ -	3.214,04	$ 18.962.836,00
84	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	126,00	833.609,00	$ 105.034.734,00			+	105,04	$ 87.562.289,36		0,00	$ -	231,04	$ 192.597.023,36
85	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella	m3	104,00	514.771,00	$ 53.536.184,00			-	-11,37	-$ 5.852.946,27		0,00	$ -	92,63	$ 47.683.237,73
86	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	10.717,00	9.584,00	$ 102.711.728,00			-	-418,48	-$ 4.010.712,32		0,00	$ -	10.298,52	$ 98.701.015,68
SUBTOTAL								**$ 401.872.246,00**					**$ 59.251.068,89**					**$ 461.123.314,89**
SUBTOTAL TRAMO 6 VIA CAMINO ANCESTRAL -VILLAGARZÓN-PUTUMAYO								**$ 447.804.950,00**					**$ 13.318.364,89**					**$ 461.123.314,89**
TRAMO 7 VIA DE LA PRODUCTIVIDAD -ORITO-PUTUMAYO																		
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																		
87	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	220,00	$ 69.219,00	$ 15.228.180,00			-	-53,60	-$ 3.710.138,40		0,00	$ -	166,40	$ 11.518.041,60
88	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	125,00	$ 71.513,00	$ 8.939.125,00			-	-122,60	-$ 8.767.493,80		0,00	$ -	2,40	$ 171.631,20
89	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	39,00	$ 691.880,00	$ 26.983.320,00			-	-30,91	-$ 21.386.010,80		0,00	$ -	8,09	$ 5.597.309,20
90	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	4,00	$ 546.067,00	$ 2.184.268,00			-	-3,55	-$ 1.938.537,85		0,00	$ -	0,45	$ 245.730,15
91	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	2.895,00	$ 9.584,00	$ 27.745.680,00			-	-2.113,26	-$ 20.253.483,84		0,00	$ -	781,74	$ 7.492.196,16
92	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro interior	m	30,00	$ 915.000,00	$ 27.450.000,00			-	-23,00	-$ 21.045.000,00		0,00	$ -	7,00	$ 6.405.000,00
93	201,7	201-22		Demolición de estructuras	m3	6,00	$ 147.497,00	$ 884.982,00			-	-6,00	-$ 884.982,00		0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL								**$ 109.415.555,00**					**-$ 77.985.646,69**					**$ 31.429.908,31**
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA																		
94	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	57,00	71.513,00	$ 4.076.241,00			+	9,65	$ 690.100,45		0,00	$ -	66,65	$ 4.766.341,45
95	600.1.1	600-22		Excavaciones Varias sin Clasificar	m3	192,00	69.219,00	$ 13.290.048,00			+	695,50	$ 48.141.814,50		0,00	$ -	887,50	$ 61.431.862,50
96	320.3	320-22		Subbase Granular Clase C	m3	277,00	163.036,00	$ 45.160.972,00			+	17,37	$ 2.831.935,32		0,00	$ -	294,37	$ 47.992.907,32
97	466.2P		466.2P	Sello de Juntas con material bituminoso	m	3.118,00	5.700,00	$ 17.772.600,00			+	400,76	$ 2.284.332,00		0,00	$ -	3.518,76	$ 20.056.932,00
98	630.4.1	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D) para placa huella	m3	222,00	746.996,00	$ 165.833.112,00			+	27,92	$ 20.856.128,32		0,00	$ -	249,92	$ 186.689.240,32
99	630.7	630-22		Concreto clase 14 Mpa (60% concreto + 40% Piedra para placa huella	m3	50,00	428.733,00	$ 21.436.650,00			+	50,18	$ 21.513.821,94		0,00	$ -	100,18	$ 42.950.471,94
100	640.10	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 MPa.	kg	11.076,00	9.584,00	$ 106.152.384,00			+	199,91	$ 1.915.937,44		0,00	$ -	11.275,91	$ 108.068.321,44
SUBTOTAL								**$ 373.722.007,00**					**$ 98.234.069,97**					**$ 471.956.076,97**
SUBTOTAL TRAMO 7 VIA DE LA PRODUCTIVIDAD -ORITO-PUTUMAYO								**$ 483.137.562,00**					**$ 20.248.423,28**					**$ 503.385.985,28**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
TRAMO 8 - VIA TRAMO 1 - MUNICIPIO DE CARURU-VAUPES																	
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO																	
101	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	185	$ 48.808,00	$ 9.029.480,00					$ 0,00	0,00	$ -	185,00	$ 9.029.480,00
102	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	22	$ 56.348,00	$ 1.239.656,00					$ 0,00	0,00	$ -	22,00	$ 1.239.656,00
103	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	10	$ 1.374.095,00	$ 13.740.950,00					$ 0,00	0,00	$ -	10,00	$ 13.740.950,00
104	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	1	$ 1.112.868,00	$ 1.112.868,00					$ 0,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.112.868,00
105	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	179	$ 13.571,00	$ 2.429.209,00					$ 0,00	0,00	$ -	179,00	$ 2.429.209,00
106	661.1	661-22		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de (900mm) de diámetro inter	m	6	$ 965.000,00	$ 5.790.000,00					$ 0,00	0,00	$ -	6,00	$ 5.790.000,00
SUBTOTAL								**$ 33.342.163,00**					**$ -**				**$ 33.342.163,00**
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT																	
107,00	600.1.1	600-22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	520	$ 48.808,00	$ 25.380.160,00					$ 0,00	0,00	$ -	520,00	$ 25.380.160,00
108,00	610.1	610-22		Rellenos para Estructuras con Suelo	m3	135	$ 56.348,00	$ 7.606.980,00					$ 0,00	0,00	$ -	135,00	$ 7.606.980,00
109,00	630.4	630-22		Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	136	$ 1.374.095,00	$ 186.876.920,00					$ 0,00	0,00	$ -	136,00	$ 186.876.920,00
110,00	630.6	630-22		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	10	$ 1.112.868,00	$ 11.128.680,00					$ 0,00	0,00	$ -	10,00	$ 11.128.680,00
111,00	640.1	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	kg	11642	$ 13.571,00	$ 157.993.582,00					$ 0,00	0,00	$ -	11.642,00	$ 157.993.582,00
SUBTOTAL								**$ 388.986.322,00**					**$ -**		$ -	0,00	$ 388.986.322,00
SUBTOTAL TRAMO 8 - VIA TRAMO 1 - MUNICIPIO DE CARURU-VAUPES								**$ 422.328.485,00**					**$ 0,00**				**$ 422.328.485,00**
Ajuste al peso y/o remanente																	$ 3,52
				SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (0)				**$ 3.681.809.873,00**									**$ 3.790.610.918,48**
*				SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES =(1)				$ 1.290.426.983,00									$ 1.290.426.983,00
*				PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES= (2)				$ 225.248.111,00									$ 225.248.111,00
*				**SUBTOTAL DE OBRAS AMAZONAS, GUAINIA, VAUPES INCLUYE AIU (30%) (1)+(2)=(A)**				**$ 1.515.675.094,00**									**$ 1.515.675.094,00**
*				SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA =(3)				$ 2.391.382.890,00									$ 2.500.183.935,48
*				PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES PUTUMAYO, CAQUETA =(4)				$ 85.229.589,00									$ -
*				SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) (3+(4)=(B)				$ 2.476.612.479,00									$ 2.500.183.935,48
*				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA PUTUMAYO, CAQUETA = (C)				$ 18.098.322,00									$ 18.270.575,00
*				**SUBTOTAL DE OBRAS PUTUMAYO, CAQUETA INCLUYE AIU (30%) INCLUYE IVA (B+(C)=(D)**				**$ 2.494.710.801,00**									**$ 2.518.454.510,48**
*				**SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)+(D)= (E)**				**$ 4.010.385.895,00**									**$ 4.034.129.604,48**
*				**SUBTOTALTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES =(F)**				**$ 25.500.000,00**									**$ 25.500.000,00**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
Proyecto ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO-CAQUETA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1291 DE 2022 (Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INT. GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.160.582.816,00

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3 a 31 Dic-22		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR			PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
*				REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ = (5)				$ 42.500.000,00									$ 42.500.000,00	
*				IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5) * (19%) =(6)				$ 8.075.000,00									$ 8.075.000,00	
*				**SUBTOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ =(5)+(6)=(G)**				$ 50.575.000,00									$ 50.575.000,00	
*				**TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL =(F)+(G)=(H)**				**$ 76.075.000,00**									$ 76.075.000,00	
*				GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA) DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES= (7)				$ 18.917.395									$ 18.917.395,00	
*				GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(8)				$ 31.460.813									$ 31.460.813,00	
*				**GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL(Incluye PAGA e IVA 19%)=(7)+(8)=(I)**				**$ 50.378.208**									$ 50.378.208,00	
*				PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA Y VAUPES=(9)				$ 8.903.893									$ -	
*				PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ=(10)				$ 14.839.820									$ -	
*				**PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (9)+(10)=(J)**				**$ 23.743.713**									$ -	
*				**VALOR TOTAL=(E)+(H)+(I)+(J)**				**$ 4.160.582.816**									**$ 4.160.582.816,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: La presente acta de modificación se requiere para incluir las inversiones programadas con los recursos de las provisiones de OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CAQUETA Y PUTUMAYO y el valor total del PROTOCOLO BIOSEGURIDAD, para atender las necesidades determinadas en la ejecución del item de estudio y diseño en las vias de Orito, Milan, Villagarzón, y Santiago. Lo anterior con el propósito de establecer condiciones de servicio de las obras y optimización de los recursos económicos comprometidos a atraves del contrato.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
ALBERTO SANCHEZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Hades
Matrícula Profesional No.: 25202-24426
Contratista de Obra

Firma:
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Apoderado CONSORCIO INT. GQQI
Matrícula Profesional No.: 63202-83145 QND
Interventoría

Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS

Firma:
MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Putumayo
Matrícula Profesional No.: 19202-05518 CAU

Firma:
CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Meta
Matrícula Profesional No.: 26202-250038 CND

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ

Firma:
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Revisión:

Director Territorial Putumayo — Ing JOSE RICARDO BURBANO TP : 52202-46096 NRN Firma:

Director Territorial META — Ing. ORLANDO ORTIZ GOMEZ TP 25202-20459 CPC Firma: Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

Gestora Tecnica de Proyecto — Ing. ROSA NIRMA SANCHEZ M. TP. 25202-59341 CND Firma:

(Suscriben según su competencia funcional)

Aprueba Firma: Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
Jefe unidad ejecutora
Matrícula Profesional No.: Mp 68202-091511 SDR

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ-META-PUTUMAYO

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1291 de 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INT.GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: N/A

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	1 nov-22	2 dic-22	3 ene-23	4 feb-23	5 mar-23	6 abr-23	7 may-23	8 jun-23	9 jul-23	10 Indicar mes y año N...	
LETICIA AMAZONAS - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$24.682.602	0,60%		% P	0,23%	0,00%	0,37%	0,00%	0,00%	0,56%	0,04%	0,00%	0,60%		100%
				$ P	$9.379.389	$0	$15.303.213	$0	$0	$23.102.219	$1.580.383	$0	$24.682.602		
				$ E											
				% E											
LETICIA AMAZONAS - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$557.309.202	13,50%		% P	0,54%	0,00%	8,42%	4,62%	0,00%	4,31%	9,26%	4,31%	9,19%		
				$ P	$22.411.087	$0	$347.371.843	$190.494.237	$0	$177.977.448	$382.299.718	$177.977.448	$379.331.754		
				$ E											
				% E											
FLORENCIA CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$0	0,00%		% P	0,12%	1,12%	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$5.061.562	$46.116.452	$5.061.562	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E											
				% E											
FLORENCIA CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$509.724.483	12,34%		% P	0,00%	1,35%	5,53%	4,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$55.896.605	$228.244.470	$181.664.966	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E				$86.993.659	$93.287.510	$40.809.303	$288.629.011				
				% E				2,11%	2,26%	0,99%	6,99%				
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$48.299.126	1,17%		% P	0,19%	0,00%	0,88%	0,11%	0,00%	1,17%	0,00%	1,17%	0,00%		
				$ P	$7.727.860	$0	$36.224.345	$4.346.921	$0	$48.299.126	$0	$48.299.126	$0		
				$ E											
				% E											
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$123.822.264	3,00%		% P	0,00%	0,00%	0,69%	1,80%	0,51%	1,64%	1,36%	1,36%	1,64%		
				$ P	$0	$0	$28.479.121	$74.293.358	$21.049.785	$67.775.939	$56.046.325	$56.046.325	$67.775.939		
				$ E											
				% E											
MILÁN CAQUETÁ - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$392.287.333	9,50%		% P	0,00%	0,00%	0,67%	4,36%	3,36%	2,34%	6,05%	6,05%	5,10%		
				$ P	$0	$0	$27.709.433	$180.111.317	$138.547.167	$96.753.502	$249.614.415	$249.614.415	$210.672.918		
				$ E							$68.000.000				
				% E							1,65%				
INÍRIDA GUAINA - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$29.474.097	0,71%		% P	0,16%	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,71%	0,00%	0,71%	0,00%		
				$ P	$6.484.301	$0	$22.989.796	$0	$0	$29.474.097	$0	$29.474.097	$0		
				$ E											
				% E											
INÍRIDA GUAINÍA - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$436.409.601	10,57%		% P	0,00%	0,00%	4,58%	6,07%	0,00%	2,27%	8,37%	4,84%	5,73%		
				$ P	$0	$0	$188.932.353	$250.445.212	$0	$93.926.977	$345.450.588	$200.000.000	$236.409.601		
				$ E											
				% E											
SANTIAGO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$0	0,00%		% P	0,19%	1,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$7.909.017	$57.999.462	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		100%
				$ E											
				% E											
SANTIAGO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$502.913.750	12,18%		% P	0,00%	3,19%	5,72%	2,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$131.654.370	$236.069.904	$86.256.311	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E					$31.337.689	$159.791.330	$311.784.731				
				% E					0,76%	3,87%	7,55%				
VILLAGARZÓN PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$0	0,00%		% P	0,12%	0,99%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$5.052.597	$40.880.107	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E											
				% E											
VILLAGARZÓN PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$474.912.320	11,50%		% P	0,00%	1,37%	6,96%	2,21%	0,00%	0,00%	0,00%	9,17%	2,33%		
				$ P	$0	$56.575.972	$287.231.857	$91.391.954	$0	$0	$0	$378.623.811	$96.288.509		
				$ E											
				% E											
ORITO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$31.430.226	0,76%		% P	0,16%	1,83%	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$6.564.933	$75.496.733	$27.353.889	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E					$17.404.598	$7.033.410	$6.992.218				
				% E					0,42%	0,17%	0,17%				
ORITO PUTUMAYO - CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA	$485.732.096	11,76%		% P	0,00%	0,49%	6,02%	3,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P	$0	$20.352.477	$248.300.222	$138.396.845	$0	$0	$0	$0	$0		
				$ E					$41.292.215	$56.880.191	$387.559.690				
				% E					1,00%	1,38%	9,39%				
CARURÚ VAUPÉS - CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO	$33.342.163	0,81%		% P	0,02%	0,00%	0,79%	0,00%	0,00%	0,81%	0,00%	0,81%	0,00%		
				$ P	$666.843	$0	$32.675.320	$0	$0	$33.342.163	$0	$33.342.163	$0		
				$ E											

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	08/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ-META-PUTUMAYO

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1291 de 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.

CONTRATISTA: CONSORCIO HADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1279 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INT.GQQI

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/10/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 4.160.582.816,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: N/A

PLAZO ACUMULADO: 9 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/07/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	Indicar mes y año N…	
				% E											
CARURÚ VAUPÉS - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT	$478.874.824	11,60%		% P	0,00%	0,00%	2,92%	7,59%	1,17%	1,72%	9,95%	4,84%	6,75%		100%
				$ P	$0	$0	$120.460.697	$313.197.812	$48.184.279	$71.069.936	$410.772.852	$200.000.000	$278.874.824		
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 4.129.214.085,98**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')			**$ 92.856.466,33**		nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	$4.265.214.086	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES				%	**1,73%**	**11,74%**	**44,86%**	**36,58%**	**5,03%**	**15,54%**	**35,01%**	**33,26%**	**31,34%**		
				VALOR (Miles de Pesos)	**$71.257.590**	**$484.972.177**	**$1.852.408.024**	**$1.510.597.934**	**$207.781.230**	**$641.721.407**	**$1.445.764.281**	**$1.373.377.385**	**$1.294.036.146**		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA				%	**1,73%**	**13,47%**	**58,33%**	**94,91%**	**99,95%**	**115,49%**	**150,50%**	**183,76%**	**215,10%**		
				VALOR (Miles de Pesos)	**$71.257.590**	**$556.229.767**	**$2.408.637.791**	**$3.919.235.726**	**$4.127.016.956**	**$4.768.738.363**	**$6.214.502.644**	**$7.587.880.029**	**$8.881.916.176**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES				%				**2,11%**	**4,44%**	**6,41%**	**25,74%**				
				VALOR (Miles de Pesos)				**$86.998.659**	**$183.322.012**	**$264.514.234**	**$1.062.965.650**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA				%				**2,11%**	**6,55%**	**12,95%**	**38,70%**				
				VALOR (Miles de Pesos)				**$86.998.659**	**$270.320.671**	**$534.834.905**	**$1.597.800.554**				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
VALOR IVA OBRA 19% SOBRE UTILIDAD OBRAS PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 18.270.575,00	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 8.075.000,00	$ -	%
IVA - GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ	$ 5.023.155,02 $ -	$ -	%
IVA - PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO Y CAQUETÁ		$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 31.368.730,02	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 4.160.582.816,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
Representante legal
CONSORCIO HADES
Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-24426

Aprueba Firma:
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
CONSORCIO INT.GQQI
INTERVENTORIA
Matrícula Profesional No.:63202-83145 QND

Revisó Firma: Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
MILTON GERMAN CHAMORRO MIRANDA
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Putumayo
Matrícula Profesional No.: 19202-05518 CAU

Revisó Firma:
CARLOS GERMÁN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoria
Territorial Meta
Matrícula Profesional No.: 26202-250038 CND

Revisó Firma: Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ
Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND

Revisó Firma: Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ
ORLANDO ORTÍZ GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META
Matrícula Profesional No.: 25202-20459 CPC

Revisó Firma: Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
JOSE RICARDO BURBANO
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO
Matrícula Profesional No.: 52202-46096 NRN

Revisó Firma:
ROSA NIRMA SÁNCHEZ MUJICA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-59341 CND

Aprueba Firma: Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES
Jefe unidad ejecutora
MP No.: Mp 68202-091511 SDR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1291 de 2022

Objeto: " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZONICA

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 11 días del mes de mayo año 2023.

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

Nombre: RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO.
Ordenador del Pago
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Florangela Parra
Coordinador del Proyecto
Subdirección: vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: ROSA NIRMA SANCHEZ
Gestor del Proyecto
Subdirección: : vías regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3835182
Número del Contrato	1291-2022
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZONICA.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	20 días para terminar *(31/05/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	20 días para terminar *(1/06/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO HADES

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor (●) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO HADES	BANCO DE BOGOTA	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALBERTO SOLANO* ***Fecha de aprobación:*** *18/08/2022 2:39:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Edwin Javier Galvis Acevedo* ***Fecha de aprobación:*** *22/08/2022 12:07:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3835182_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3835182_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-DTE-SEP-005-2022. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL (Fa
Descripción	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL
Duración del contrato	136 (Días)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Título de la oferta	INVIAS COMUNIDADEDS INDIGENAS
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	4.160.582.816 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No		
Garantías por lotes, grupos o etapas	◉ Sí ○ No		
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No		
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	◉ Sí ○ No		
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	☑ Pago de salarios		
	☑ Estabilidad y calidad de la obra		
	☑ Otro:	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No		
	◉ No. de SMMLV	400	
Fecha límite para entrega de garantías:	22/08/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	24/03/2023 12:25:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción	
28. Garantias.docx	28. Garantias.docx	Descargar

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha

CO1.WRT.10129030	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/01/ *Quito,*
CO1.WRT.10061277	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.599.463.597,6 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/01/ *Quito,*
CO1.WRT.9530237	Seriedad de la oferta		436.800.000 COP	-	10/1(*Lima,*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CL 10 #10-47	COLOMBIA > Amazonas > Leticia
2	Cra. 11 No. 19-05	COLOMBIA > Caquetá > Florenci
3	Calle 6 No. 7-12	COLOMBIA > Caquetá > Milán
4	Carrera 7 # 15 - 50	COLOMBIA > Guainía > Inírida
5	Carrera 5 Calle 5 Esquina B/ San Luis Beltran	COLOMBIA > Putumayo > Santia
6	CALLE 2 N° 5-14	COLOMBIA > Putumayo > Villaga
7	Calle 8 No 9A-13	COLOMBIA > Putumayo > Orito
8	Calle 2 número 4-06	COLOMBIA > Vaupés > Caruru

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.3835182

1.1 Lote 2 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio u
1	72103300	LOTE 2: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGION AMAZÓNICA.	1,00	UN	4.368.000.000,00	4.160.582.8

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
MINUTA PRORROGA No. 2 OBRA 2023 revisada.pdf	MINUTA PRORROGA No. 2 OBRA 2023 revisada.pdf
MINUTA PRORROGA No. 1 OBRA 1291 de 2022 OK 02.pdf	MINUTA PRORROGA No. 1 OBRA 1291 de 2022 OK 02.pdf
DOCUMENTOS CONTRATISTAS UNIDOS LOTE 2.pdf	DOCUMENTOS CONTRATISTAS UNIDOS LOTE 2.pdf
CTO 1291 DE 2022 - LP-DTE-SEP-005-2022 lote 2.pdf	CTO 1291 DE 2022 - LP-DTE-SEP-005-2022 lote 2.pdf
HISTORIAL UNIDO LOTE 2 LP 005.pdf	HISTORIAL UNIDO LOTE 2 LP 005.pdf
POLIZAS LOTES 2- 3 Y 4_1.pdf	POLIZAS LOTES 2- 3 Y 4_1.pdf
27.2 Formulario 1 - Presupuesto MEDIANA Lote 2 - Region Amazonica.xlsx	27.2 Formulario 1 - Presupuesto MEDIANA Lote 2 - Region A
ANTECEDENTES UNIDOS LOTE 2 LP 005.pdf	ANTECEDENTES UNIDOS LOTE 2 LP 005.pdf

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Edwin Javier Galvis Acevedo	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	Edwin Javier Galvis Acevedo	22/08/2022 12:07:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	4.160.582.816
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	4.160.582.816

Código BPIN 2019011000005 **Año de vigencia** 2023

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer

☐	115822	CDP	No validado	47.670.600.600 COP	4.160.582.816 COP

Saldo de CDP 47.670.600.600 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a li
☐	949522	Presupuestal (CDP)	-	No validado	4.000.000.000 COP	4.000.000.000 COP	

Saldo de compromisos CDP 4.000.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
3. Contrato Fiduciario firmado- Cto 1291-22.pdf	3. Contrato Fiduciario firmado- Cto 1291-22.pdf
Anexo Tecnico Obra Lote 2 - Region Amazonica.pdf	Anexo Tecnico Obra Lote 2 - Region Amazonica.pdf
CDP cto 1291-22.pdf	CDP cto 1291-22.pdf
Cto 1291-22 Agost22-22 Obra Lote2- Reporte Secopii.pdf	Cto 1291-22 Agost22-22 Obra Lote2- Reporte Secopii.pdf
DOCUMENTOS 1 Anticipo Cto1291-22 Lote2.pdf	DOCUMENTOS 1 Anticipo Cto1291-22 Lote2.pdf
Legalizacion.zip	Legalizacion.zip
MINUTA PRORROGA No. 2 OBRA 1291.pdf	MINUTA PRORROGA No. 2 OBRA 1291.pdf
Radicado Glosa No.126314 Nov21-22.pdf	Radicado Glosa No.126314 Nov21-22.pdf
Radicado No. 122834 Nov11-22.pdf	Radicado No. 122834 Nov11-22.pdf
Resol 2644 Jul22-22 Adjudica LP-005-22.pdf	Resol 2644 Jul22-22 Adjudica LP-005-22.pdf

RP 949522 Agost25-22 c-1291-22 (1).pdf

SVR 65794 oct25-22 Orden Inicio C-1291-22 (1).pdf

RP 949522 Agost25-22 c-1291-22 (1).pdf

SVR 65794 oct25-22 Orden Inicio C-1291-22 (1).pdf

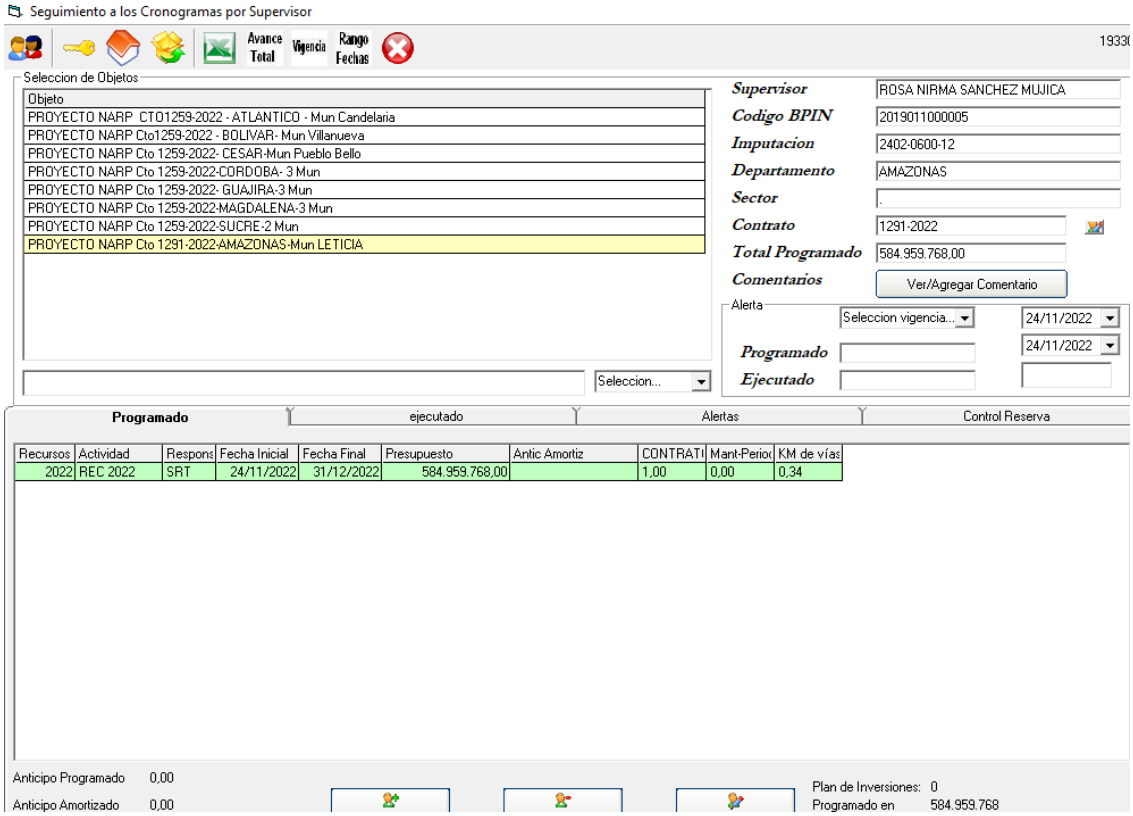
Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

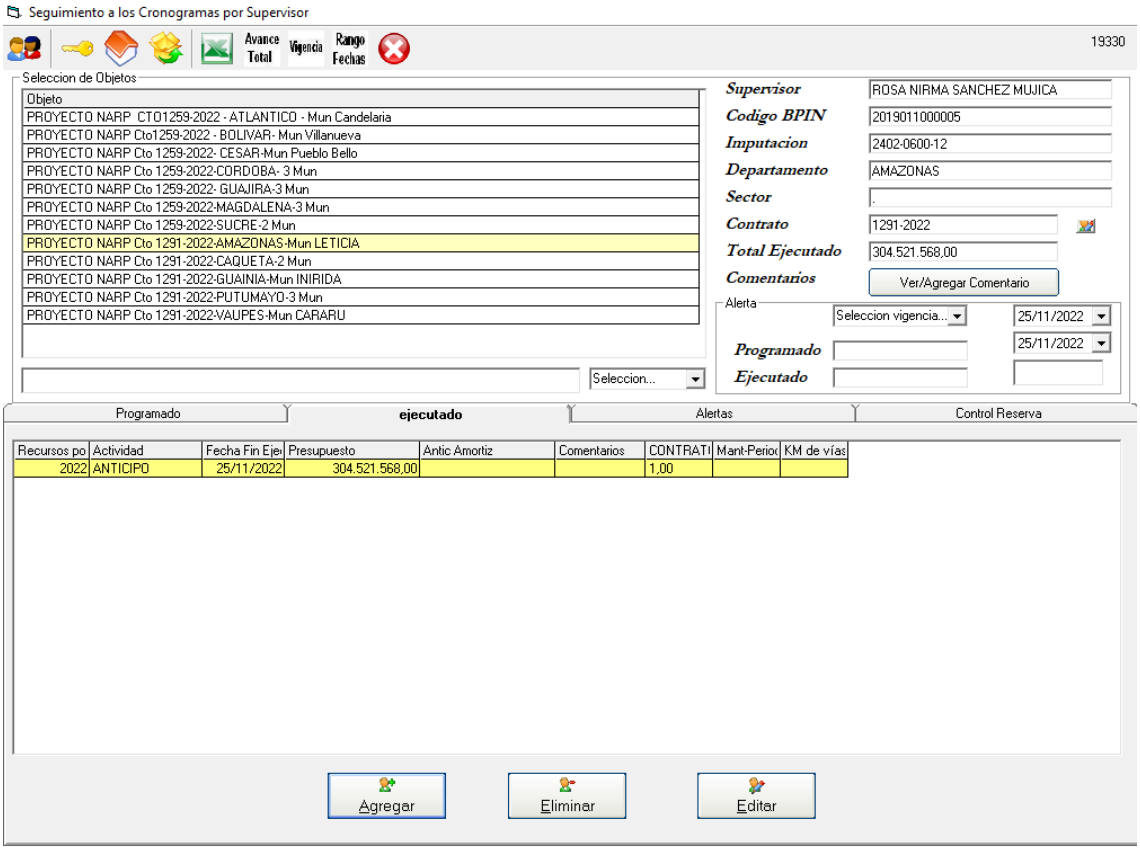
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Es
CO1.CTRMOD.10858827	Modificar el contrato	31/03/2023 10:11 PM *(UTC -5 horas)*	31/03/2023 11:51 PM *(UTC -5 horas)*	Pu
CO1.CTRMOD.10180533	Modificar el contrato	27/12/2022 8:32 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2022 12:36 PM *(UTC -5 horas)*	Pu

AMAZONAS

Programado

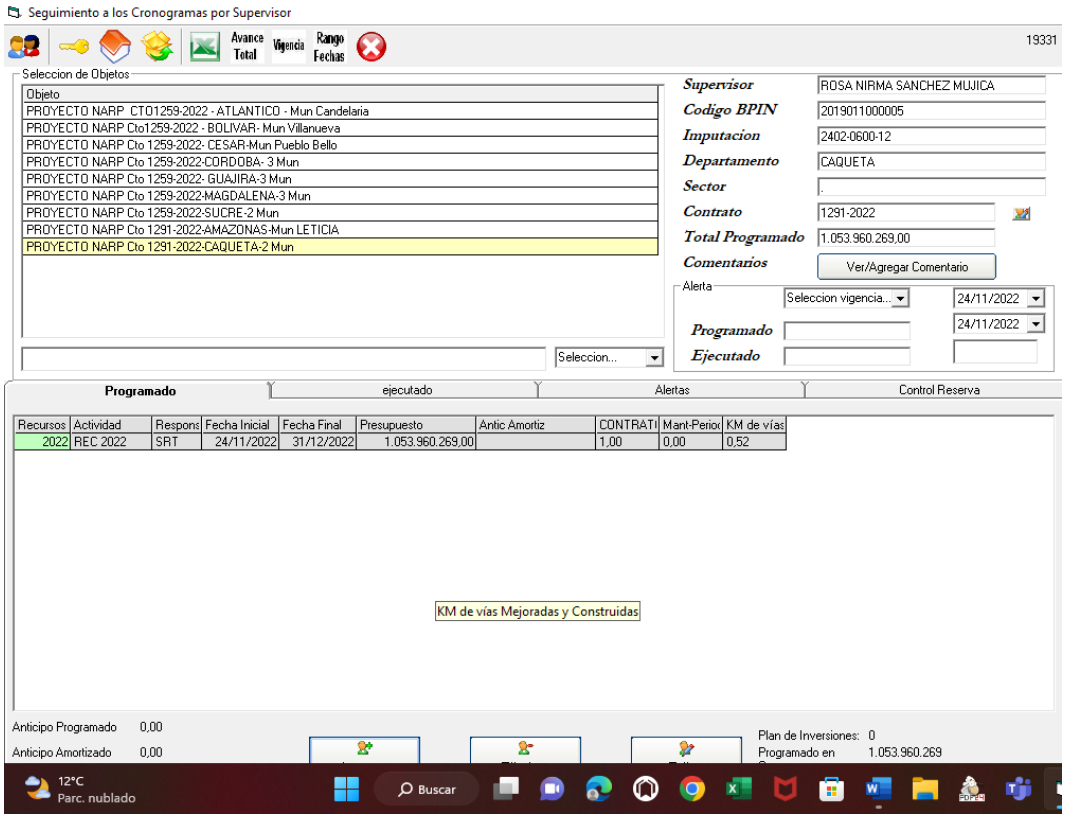


Ejecutado

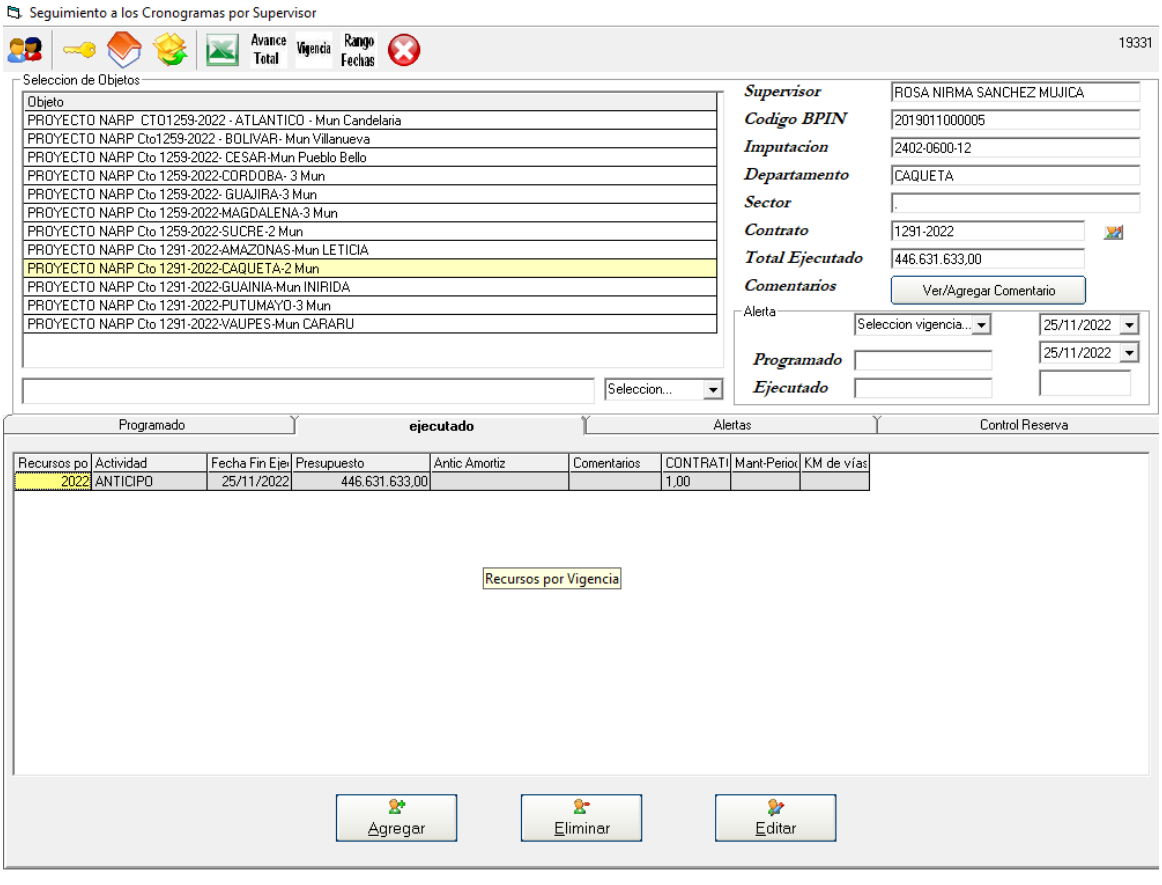


CAQUETÁ

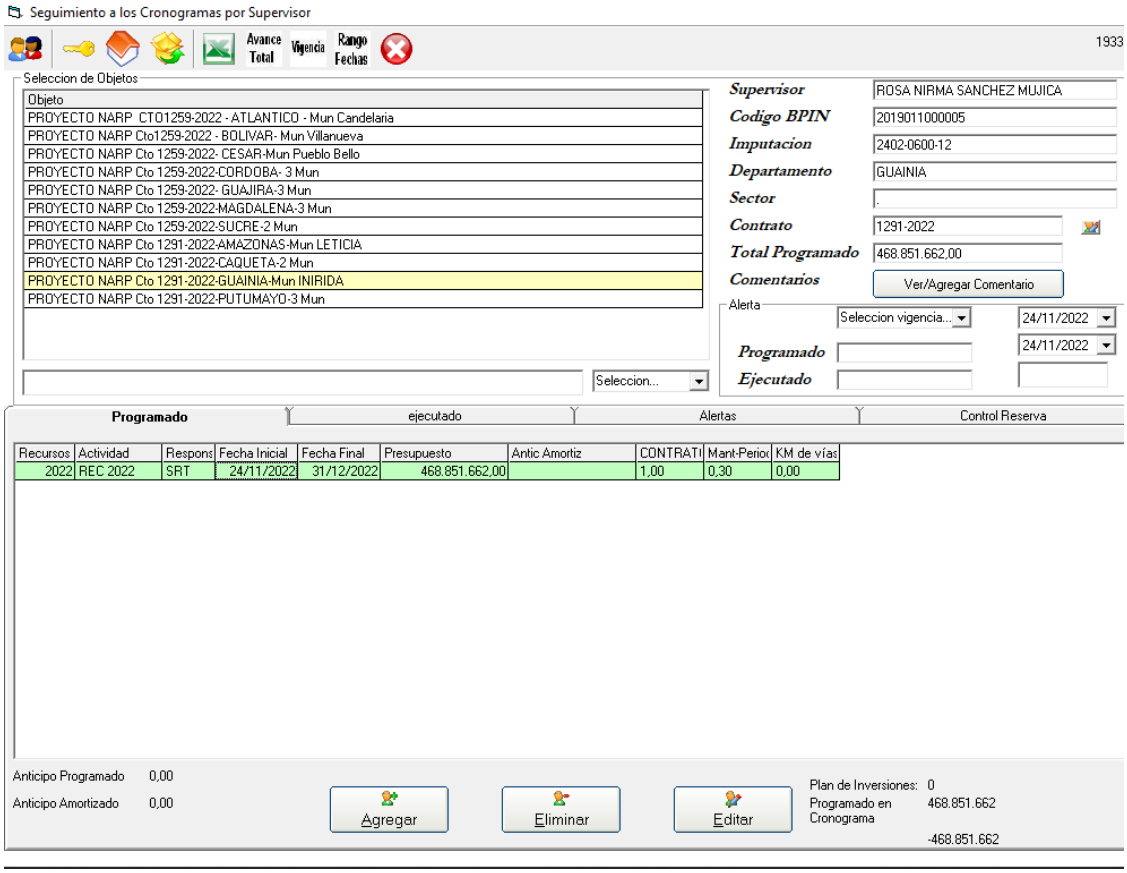
Programado



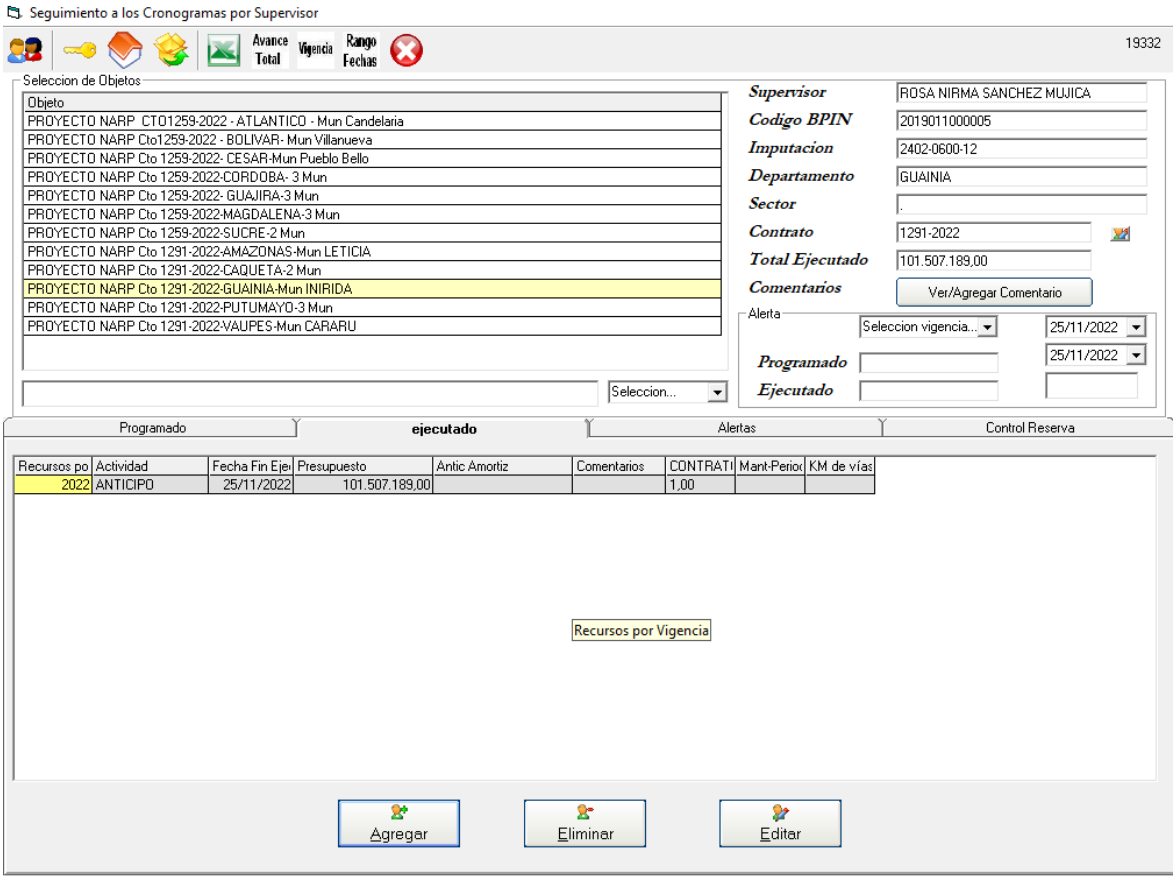
Ejecutado



GUAINÍA

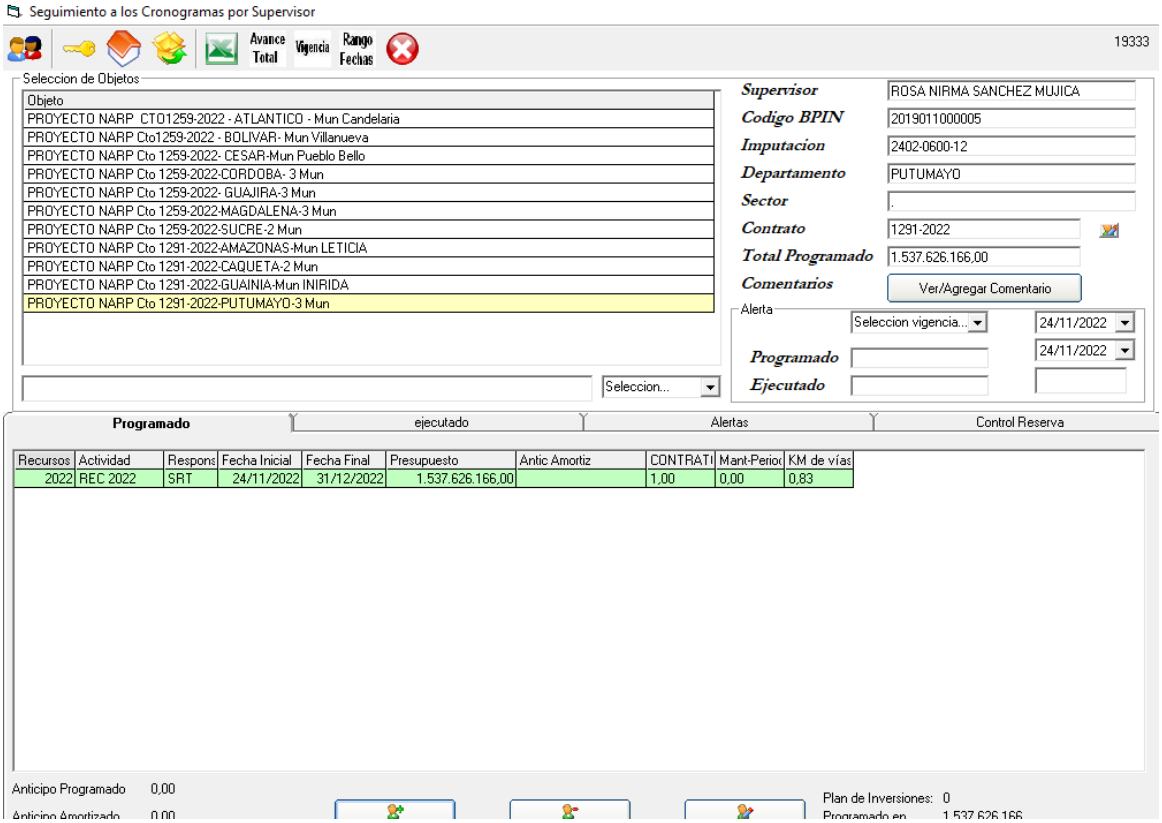


Ejecutado

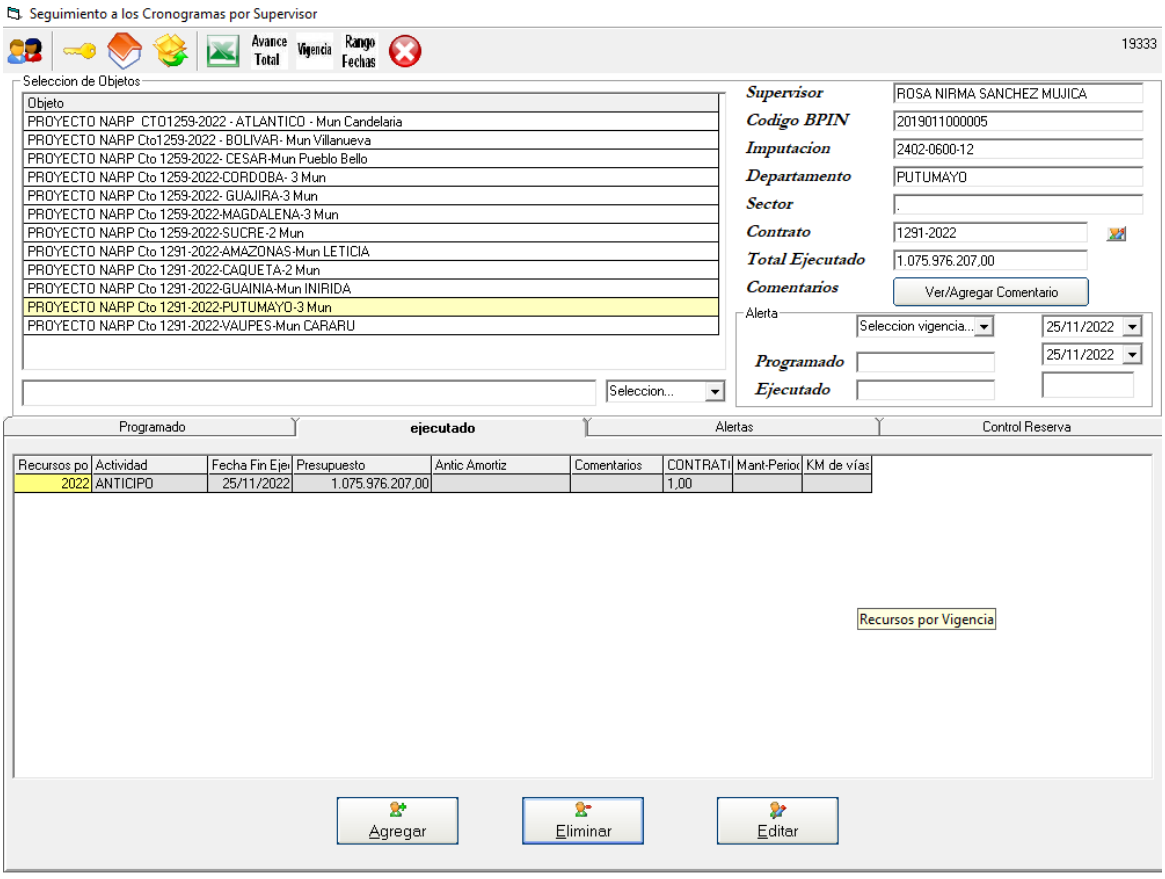


PUTUMAYO

Programado

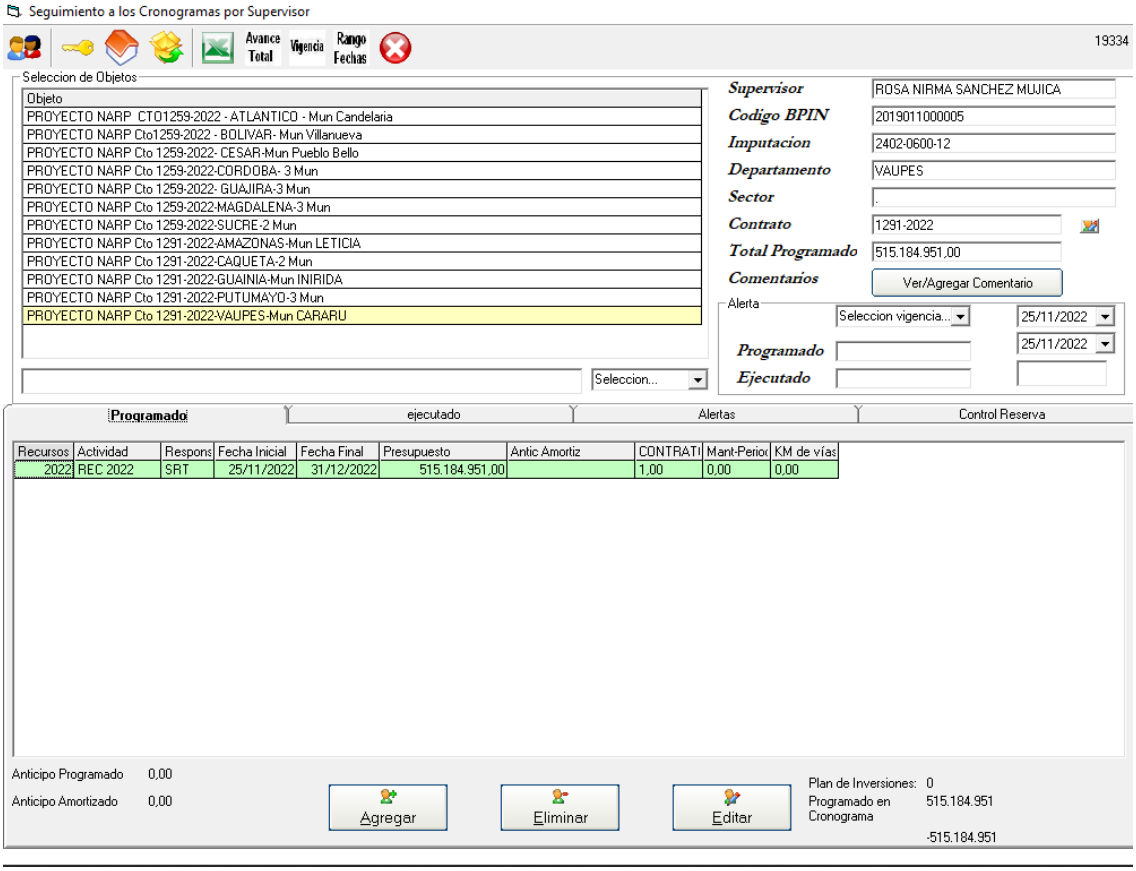


Ejecutado

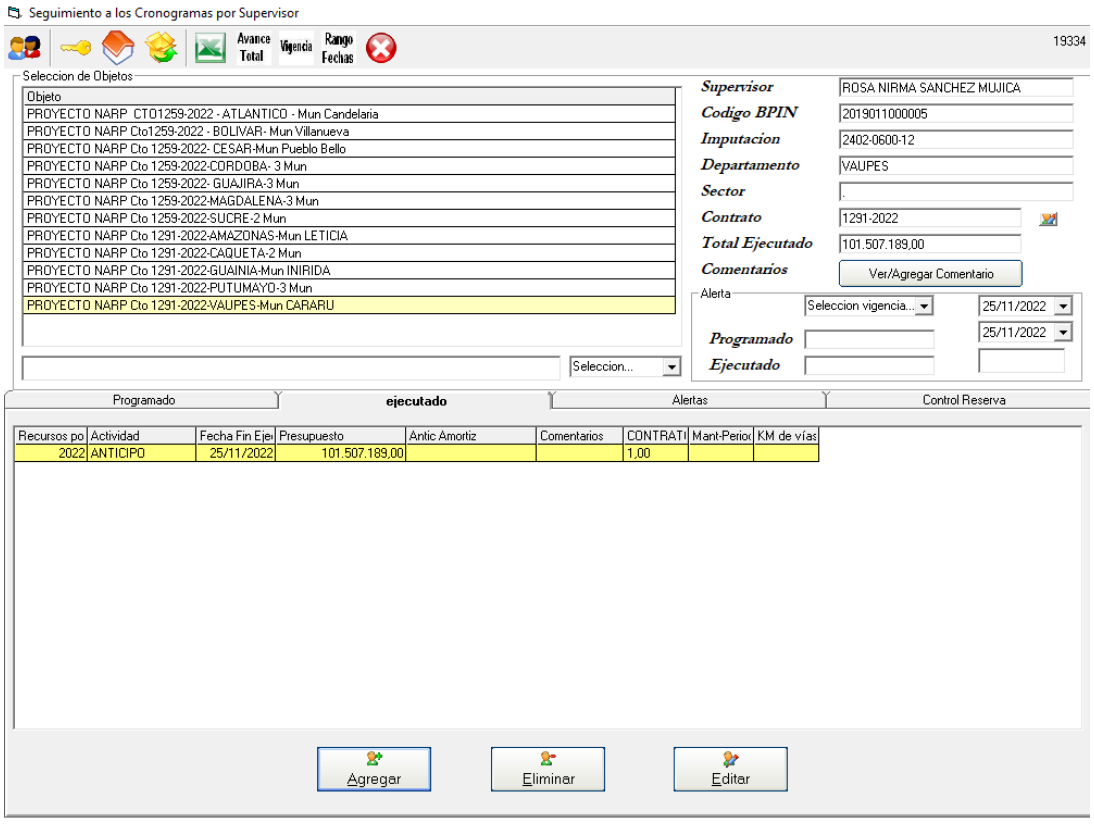


VAUPÉS

Programado



Ejecutado



CONSORCIO HADES

CH-A-2022-22

Bogotá, 28 de noviembre de 2022

Señores,

Corpoamazonia
Director General
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia.

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIÓN AMAZÓNICA”

Asunto: Consulta previa para permiso Ocupación de Cauce

Cordial Saludo,

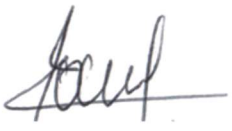
Teniendo en cuenta que dentro del alcance de las actividades proyectadas para el contrato 1291 de 2022 se tiene la construcción de placa huella y una alcantarilla, se especifica a continuación, los datos del punto donde se realizara la intervención.

DEPTO	MUNICIPIO	TRAMOS A INTERVENIR	ALCANTARILLA	COORDENADAS
AMAZONAS	LETICIA	VDA. SAN JUAN	1	**Inicio** 4°10´2,7” S 69°57´29.4” W **Final** 4°9´18,4” S 69°57´31.6” W

Por lo anterior solicitamos si bajo las anteriores circunstancias es necesario tramitar el permiso de Ocupación de Cauce para la contruccion de dichas obras.

Agradezco su colaboración al respecto y quedo atento a los lineamientos que la Corporación para el desarrollo sostenible del sur del Amazonas

Cordialmente;



HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Consorcio Hades
Director de Obra

DTA- 1706
Leticia (Amazonas), 13 de diciembre de 2022

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta Radicado DTA 2184 del 28/11/2022 en donde menciona consulta previa para permiso de ocupación de cauce para el "Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"

Cordial saludo;

En el presente oficio se emite con el propósito de dar respuesta a la solicitud en donde menciona que se realizara la construcción de placa huella y una alcantarilla en las siguientes coordenadas DATUM WGS 84 4°10´2,7" S 69°57´29,4W Punto de Inicio y 4°9´18,4" S 69°57´31,6" W Punto final.

Se le informa al usuario que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857, esta entidad formuló una Metodología que contempla **la aplicación de criterios ambientales** durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención (mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento). *La metodología se encuentra en los anexos del presente documento y en la página web:*

https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/30_Hito_2_DEF_150318.pdf

CORPOAMAZONIA, con el acompañamiento de Minambiente, ha adelantado acciones tendientes a identificar, a través de análisis ambientales y espaciales y la aplicación de los criterios ambientales para vías terciarias, posibles restricciones ambientales en las obras o intervenciones viales que se pretendan realizar en el territorio de su jurisdicción; pues algunas de estas podrían encontrarse en áreas de especial interés ambiental, en aras de prevenir impactos ambientales negativos significativos, como consecuencia de la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Con el fin de validar la condición del tramo vial en cuestión, en el municipio de Leticia, esta Dirección Territorial realizó un ejercicio de evaluación ambiental, en el cual se aplicaron los criterios técnicos ambientales para la priorización de vías de tercer orden, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dicho análisis se siguió la siguiente metodología:

1. *Existencia de licencia ambiental.*
2. *Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR.*
3. *Superposición con áreas de especial interés ambiental.*
4. *Superposición con bosques o áreas seminaturales.*
5. *Superposición con áreas húmedas o superficies de agua.*
6. *Superposición con corredores de conectividad ecológica.*
7. *Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.*

- El primero de los criterios ambientales está encaminado a identificar, si un determinado tramo de un acceso terrestre existente ha sido construido cumpliendo los requisitos ambientales previstos en la normativa, lo que a partir de emitido el Decreto 2811 de 1974 y luego confirmado en la Ley 99 de 1993, significa la obtención de una licencia ambiental. Este criterio constituye una restricción legal.

De acuerdo con la normativa ambiental no resulta factible mejorar, rehabilitar o mantener un acceso terrestre cuya construcción se haya realizado sin obtener de forma previa una licencia ambiental.

Para efectos de la aplicación de los criterios ambientales, se establece como unidad espacial y de análisis el "tramo", el cual estará definido en función del hecho de que un segmento de un acceso terrestre cuente con licencia ambiental o haya sido construido antes de la expedición de la Ley 99 de 1993.

- El segundo de los criterios ambientales está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con una superficie que hace parte de un Parque Nacional Natural o de un Parque Natural Regional. Este criterio constituye una restricción legal.
- El tercero de los criterios ambientales está destinado a establecer si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone en algún punto con una superficie que hace parte de un Área de Especial Interés Ambiental – AEIA, categoría que incluye diferentes figuras de protección y distintos niveles de restricción.
- El cuarto criterio ambiental está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con coberturas de bosques o áreas seminaturales.
- El quinto criterio ambiental se consideró con el fin de identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con coberturas de áreas húmedas o superficies de agua.
- El sexto criterio ambiental tiene por objeto establecer si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se traslapa de manera parcial o total con corredores de conectividad ecológica.
- El séptimo criterio ambiental está destinado a identificar si un determinado tramo de un acceso terrestre existente se superpone, parcial o totalmente, con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.

La calificación de este conjunto de criterios da un valor máximo de 100. Para que un tramo vial sea considerado APTO ambientalmente para priorización debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Haber sido construido antes de 1993, o haber sido construido después de 1993 con licencia ambiental. Es una restricción absoluta. No cumplir con este criterio inmediatamente descarta la posibilidad de que el tramo sea priorizado,
2. No superponerse con áreas protegidas en las categorías de Parque Nacional Natural (PNN) y Parque Natural Regional (PNR). Es una restricción absoluta. No cumplir con este criterio inmediatamente descarta la posibilidad de que el tramo sea priorizado,
3. Obtener un puntaje mayor o igual a 45.

- Teniendo en cuenta lo anterior, aquellos tramos viales que tengan restricciones absolutas (construidos después de 1993 sin licencia o con superposición con áreas de parques PNN o PNR) o con puntajes menores de 45 puntos (restricciones altas en varios criterios), no son aptos ambientalmente para continuar con el ejercicio de priorización.

Especial atención merece el análisis de tramos viales que presenten restricciones absolutas en razón a que, al contrario de ser priorizados para su intervención, deberían emprender un proceso de inhabilitación.

- Por su parte, para los tramos viales que hayan obtenido 45 puntos o más, se deben formular recomendaciones sobre los procedimientos o trámites que en cada caso se deben adelantar para finalmente ser objeto de intervención.
- Adicional al puntaje general del tramo, se encontrarán las diferentes restricciones que cada criterio tiene, así como las recomendaciones a dicha restricción.

- **Análisis de Información**

Para lograr el objetivo de espacializar esta información se realizó un geoprocesamiento de los datos disponibles con apoyo de imágenes satelitales de base, comparando los nombres de los accesos a intervenir con las veredas de origen y destino.

Con base en esta localización, se aplicó la metodología de Criterios Ambientales, encontrando que, de acuerdo con la interpretación de las imágenes satelitales, el acceso terrestre no se observa construido desde antes de la entrada en vigor de la Ley 99 de 1993, por lo tanto, no supera el primer criterio de evaluación y requiere licencia ambiental.

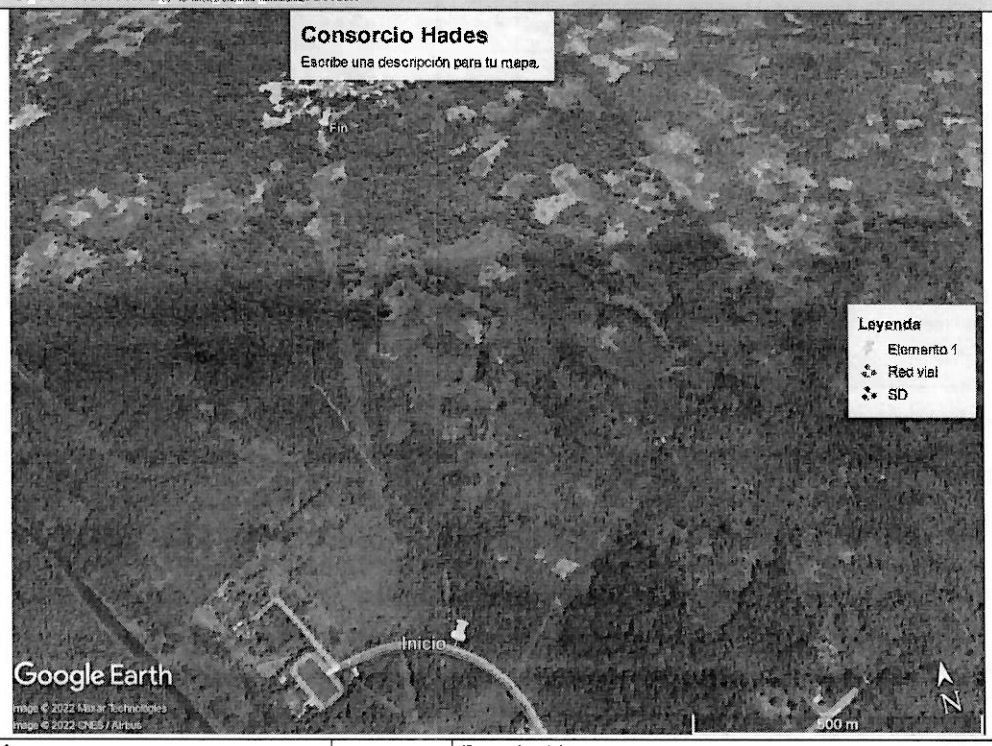
Criterio	Categoría		Puntaje	Restricción	
	Categoría	**Observación**		**Restricción**	**Acción para atender la restricción**
1. Existencia de licencia ambiental.	Categoría 1.1	El acceso fue construido después de diciembre de 1993 sin haber obtenido licencia ambiental.	0	**Restricción Absoluta**	Debido a la restricción absoluta que constituye el no contar con licencia ambiental, se requiere que previo a su priorización, para el acceso **terrestre se obtenga dicha licencia ante CORPOAMAZONIA.**
2. Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR.	-	-	-	-	-
3. Superposición con áreas de especial interés ambiental.	-	-	-	-	-
4. Superposición con coberturas de bosques o áreas seminaturales.	-	-	-	-	-
5. Superposición con coberturas de áreas húmedas o superficies de agua.	-	-	-	-	-
6. Superposición con corredores	-	-	-	-	-

de conectividad ecológica.					
7. Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.	-	-	-	-	-
Puntaje			**0**	**NO APTO Ambientalmente para priorización Restricción Absoluta**	
Debido a la restricción absoluta que constituye el hecho de que la construcción del acceso terrestre se haya realizado sin licencia ambiental, se requiere que previo a su priorización, se subsane tal situación tramitando la respectiva licencia ante la autoridad ambiental regional. Para suplir la necesidad de conexión se recomienda analizar una alternativa diferente a infraestructura carretera.					

NOTA: Las acciones formuladas para atender las restricciones identificadas son recomendaciones que en ningún momento condicionan las decisiones de CORPOAMAZONIA, que en su calidad de máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, deba tomar respecto a la viabilidad ambiental de los proyectos de construcción e intervención vial, que de acuerdo con sus funciones, la ley y la normativa ambiental, sean puestos a su consideración.

Como resultado del análisis, el acceso terrestre tuvo una calificación de 0 puntos y restricción absoluta, que no lo habilita para ser priorizado.

1. Existencia de licencia ambiental



Categoría		Puntaje	Restricción	
Categoría	Observación		Restricción	Acción para atender la restricción

Categoría 1.1	No se evidencia la existencia del acceso terrestre antes de diciembre de 1993.	0	**Restricción Absoluta**	Debido a la restricción absoluta que constituye el no contar con licencia ambiental, **se requiere que previo a su priorización, para el acceso terrestre se obtenga dicha licencia ante CORPOAMAZONIA.**

De acuerdo las características actuales descritas, se evidencia que el acceso terrestre se constituye como un camino y no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas y de diseño para catalogarlo como vía de la red terciaria. De igual manera, al revisar las imágenes satelitales actuales, se evidencia que no existe una vía terciaria, tal y como se evidenció en la imagen anterior:

- Teniendo en cuenta que el acceso terrestre cuenta con características propias de un camino, no de una carretera terciaria, es necesario que se tramite ante CORPOAMAZOANIA la solicitud de licencia ambiental de manera previa a las intervenciones proyectadas, ya que éstas constituyen la construcción de una carretera nueva y esta actividad requiere de licencia ambiental para su realización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015. Además, es necesario tener en cuenta el listado de actividades de mejoramiento establecido en el Artículo 2.2.2.5.1.1 del mencionado Decreto, de manera que esta autoridad ambiental pueda verificar que las actividades estén en concordancia con lo allí establecido o en su defecto valida que estén sujetas a requerimientos adicionales, como, por ejemplo, el **licenciamiento ambiental**.
- Para la ejecución del proyecto se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.2.3.4.1 y 2.2.2.3.4.2, numeral 12 del artículo 2.2.2.3.4.2, del Decreto 1076 del 2015, conforme al cual, los interesados en los proyectos relacionados con la construcción de carreteras, los túneles y demás infraestructura asociada a la red vial nacional, secundaria y terciaria, deben solicitar pronunciamiento a la autoridad ambiental competente sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA y lo dispuesto los Artículos 2.2.2.3.1.3, 2.2.2.3.2.1, 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, referente a la licencia ambiental para el proyecto contemplado del tramo de 1 kilómetro de vía nueva, localizada en el acceso a la comunidad, así como lo definido en la Resolución No. 0751 de 2015 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de licencia ambiental de los proyectos de construcción de carreteras y/o de túneles con sus accesos y se toman otras determinaciones".
- Por otra parte, cabe mencionar que todos los proyectos de intervención vial con fines de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento se pueden realizar única y exclusivamente en carreteras legales existentes y tienen como requisito legal previo a su ejecución la formulación de un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, el cual debe corresponder con exactitud a cada intervención puntual y a las condiciones ambientales y medidas de manejo precisas para cada caso, además de incluir los permisos y autorizaciones pertinentes para cada proyecto. Al respecto, es válido aclarar que CORPOAMAZONIA es la autoridad competente ante la cual deben tramitarse todos los permisos y autorizaciones ambientales en el marco de las intervenciones de mejoramiento que se proyecten hacer, y hasta que se cuente con los permisos o autorizaciones pertinentes por parte de esta autoridad, se podrá dar inicio a las obras y actividades proyectadas para cada uno de los mejoramientos definidos en los accesos priorizados.
- Dentro de las consideraciones pertinentes a tener en cuenta para cualquier actividad de construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura de transporte carretera, es preciso anotar que, con el fin de que la infraestructura de transporte que se

intervenga sea ambientalmente sostenible, se desarrolle en estricta observancia del ordenamiento territorial, se ciña fielmente a la normativa ambiental, sea resiliente a los fenómenos meteorológicos y al cambio climático, y gestione adecuadamente los impactos ambientales que genere, se debe considerar lo establecido en el documento "Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias" 2019, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, el cual es un documento técnico de orientación conceptual, metodológica y procedimental para apoyar la gestión, manejo y desempeño ambiental de los proyectos, obras o actividades de intervención de la infraestructura terciaria, propiciando, en el ámbito de la autogestión, la incorporación de buenas prácticas durante la formulación y ejecución de proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías de tercer orden. Complementando de manera significativa la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura – Subsector Vial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Dicho documento se encuentra como anexo en el presente concepto. De igual manera, esta autoridad ambiental encuentra pertinente dar aplicación al documento técnico "Lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia", emitido por el Minambiente, cuyo objetivo es orientar la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura carretera, con el fin de que contemplen, desde las etapas más tempranas de su planificación, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible e incorporen medidas de ubicación, trazado, diseño, ingeniería y manejo destinadas a garantizar que la ejecución de los mismos genere un beneficio ambiental neto positivo, además, estos lineamientos están contemplados como directrices complementarias a los requerimientos propios de la gestión ambiental de los proyectos viales establecidos en la normativa ambiental vigente.

- Teniendo en cuenta la sensibilidad del área de influencia del tramo vial a intervenir, en relación con la superposición con corredores de conectividad ecológica y la presencia de fauna silvestre y, especies endémicas y migratorias, algunas de ellas en condiciones de amenaza y en cercanías de Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), las cuales presentan un alto grado de sensibilidad biótica, además de contemplar diseños y el trámite de la licencia ambiental correspondiente, para evitar y mitigar la afectación de estas áreas o su biodiversidad, las actividades a realizar en estas áreas deben involucrar medidas de manejo ambiental con el fin de asegurar la conectividad ecosistémica, proteger la biodiversidad, los cuerpos de agua y mitigar la fragmentación del paisaje, las cuales pueden ser, entre otras, el diseño de obras, adecuaciones que permitan el paso de fauna a través de la sección de las obras hidráulicas (pasos secos – pasos de fauna), medidas preventivas como el mantenimiento de conectividad en el dosel de la vegetación (ramas de la copa de los árboles), señalización especializada, obras de rehabilitación de áreas intervenidas que permitan integrar el corredor vial al entorno, de manera que se potencialice la permeabilidad de la vía (características que permiten la movilidad de la fauna a través de la vía), mejorar la conectividad ecológica, reducir el efecto de borde, controlar el ruido y demás impactos ambientales sobre la fauna silvestre y la biodiversidad. En este sentido, esta autoridad ambiental recomienda dar aplicación a lo establecido en los documentos técnicos "Guía de Atropellamiento de Fauna Silvestre" y "Pasos de fauna en infraestructura lineal – Cartilla de referencia para la toma de decisiones", emitidos por el Minambiente, de manera que se formulen medidas de manejo ambiental efectivas en cuanto respecta a la fauna silvestre."

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia sede Leticia, ubica en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, joansangama@corpoamazonia.gov.co, karenbustamante@coroamazonia.gov.co .

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Elaboró: Diego Alejandro Padilla Moreno Contratista DTA
Revisó: Juan Carlos Bernal Leal – Profesional Especializado

Respuesta Hector Alfonso
Consocio Hades
OTA - 1706

CONSORCIO HADES

Bogotá 21 de Febrero de 2023

CH-A-2023-28

Señores
Corpoamazonia
Maryori Pantevis Giron
Directora Territorial Amazonas
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE Leticia – Amazonas"**

Asunto: Respuesta a Oficio DTA 1706 del 13 de diciembre de 2022

Cordial Saludo,

En relación al oficio en referencia remitido de su parte, en donde se pronuncia sobre la "*RESTRICCION ABSOLUTA"* de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra publica N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, esta restricción dada la situación argumentada por la corporación (Corpoamazonia)en donde se referencia que la via fue construida posterior a 1993 sin haber obtenido licencia ambiental, por tal:

- Se realiza por parte del Consorcio Hades, oficio CH-A-2023-016 dirigido a la Alcaldía de Leticia, en donde se les solicito nos suministraran los Documentos que avalan la legalidad en la construcción de la vía que pretendemos intervenir para realizar actividades de mejoramiento (Anexo 1).
- Se entrega por parte de la Alcaldía de Leticia y el resguardo San Juan de los Parentes quienes serán los beneficiarios de las obras que se realizarán (Anexo 2 y

CONSORCIO HADES

Anexo 3) Certificado de la ruta ancestral y Aval de la Via la cual es la que da acceso al resgardo amparados en la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011.

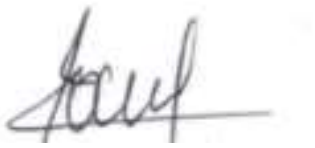
Agradezco su colaboración al respecto y quedo atento a los lineamientos que la Corporación para el desarrollo sostenible del sur del Amazonas

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-100

Leticia (Amazonas), 28 de febrero de 2023

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta oficio CH-A-2023-28 sobre contrato de obra pública *"Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"*, con radicado Corpoamazonia No. 0278 del 22/02/2023 y asunto respuesta oficio DTA 1706 del 13/12/2022.

Cordial saludo señor Correa,

Mediante el oficio DTA-1706 del 13 de diciembre del 2022, se dio respuesta a su solicitud de consulta para ocupación de cauce, y en la página 4 se argumenta:

"De acuerdo las características actuales descritas, se evidencia que el acceso terrestre se constituye como un camino y no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas y de diseño para catalogarlo como vía de la red terciaria. De igual manera, al revisar las imágenes satelitales actuales, se evidencia que no existe una vía terciaria.

Teniendo en cuenta que el acceso terrestre cuenta con características propias de un camino, no de una carretera terciaria, es necesario que se tramite ante CORPOAMAZONIA la solicitud de licencia ambiental de manera previa a las intervenciones proyectadas, ya que éstas constituyen la construcción de una carretera nueva y esta actividad requiere de licencia ambiental para su realización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015"

En el mismo oficio se utilizó la categoría de RESTRICCIÓN ABSOLUTA, como resultado del análisis metodológico de criterios ambientales, que consecuentemente plantea la necesidad de solicitar Licencia Ambiental ante esta institución ya que en la actualidad no existe ninguna vía terciaria, como ya se observó, en el tramo que se referencia.

Con respecto a los documentos anexos que nos adjuntan en su último oficio, denominados *"certificado de ruta ancestral"* y *"aval de la vía"* emitidos por parte del representante del cabildo del resguardo indígena de San Juan de los Parentes; consideramos que dentro del trámite de Licencia Ambiental se hace necesario el procedimiento de consulta previa con la comunidad indígena acompañado por el concepto de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Además, los documentos "certificados" que nos allegan, se encuentran sin fecha y sin el respaldo de un acta de asamblea comunitaria.

Adicionalmente, es necesario contar con los documentos que soporten la adquisición o cesión del segmento de la vía proyectada que está en áreas privadas de terceros.

Cualquier duda o inquietud al respecto, puede consultar el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015 y de manera específica el en el Artículo 2.2.2.5.1.1. para el proceso de Licencia Ambiental.

Atentamente

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
Corpoamazonia

Proyectó: Nicolas Victorino. Contratista DTA Nicol V.
Revisó: Juan Carlos Bernal. Profesional Especializado

CONSORCIO HADES

Bogotá 02 de Marzo de 2023

CH-A-2023-33

Señores
Corpoamazonia
Maryori Pantevis Giron
Directora Territorial Amazonas
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE Leticia – Amazonas"**

Asunto: **Respuesta a Oficio O-DTA-100 28-02-23**

Cordial Saludo,

En relación al oficio en referencia remitido de su parte en donde se pronuncia nuevamente sobre la "*RESTRICCION ABSOLUTA"* de las actividades que se realizaran en el marco del contrato de Obra publica N° 1291 de 2022 "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquera NARP – Programa Colombia Rural en la Región Amazónica, a desarrollar en el Municipio de Leticia – Amazonas, y en donde se plantea la necesidad de tramitar la licencia ambiental para la construcción de la vía:

- Solicitamos amablemente nos sean entregados los requisitos y lineamientos exigidos por Corpoamazonia para el trámite de la licencia ambiental correspondiente a la construcción de una vía terciaria con las características que nos aplican.

Lo anterior con el fin de analizar la situación y tomar la decisión mas viable para el desarrollo del proyecto.

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com

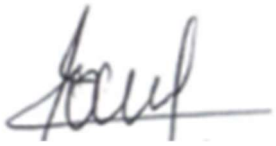
CONSORCIO HADES

Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-0177

Leticia (Amazonas), 14 de marzo de 2023

Señor
HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Director de Obra
Consorcio Hades
Correo electrónico: consorciohades2022@gmail.com

Asunto: Respuesta oficio CH-A-2023-33 sobre contrato de obra pública *"Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raízales y palenqueras NARP – Programa Colombia rural en la región amazónica"*, con radicado Corpoamazonia No. 0353 del 02/03/2023 y asunto respuesta oficio DTA 1706 del 13/12/2022.

Cordial saludo señor Correa,

Dando alcance a los oficios Corpoamazonia DTA-1706 del 13 de diciembre del 2022 y DTA-100 del 28 de febrero de 2023, se informan de los requisitos y lineamientos exigidos por Corpoamazonia para el trámite de Licencia Ambiental; La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia informa que en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 los lineamientos son los siguientes:

1. Registro en VITAL
Realice su registro en la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL
El usuario interesado debe registrarse en el aplicativo VITAL diligenciando el formulario de identificación con los datos básicos de la persona natural, jurídica privada o jurídica pública según corresponda y seleccionar la autoridad ambiental a la que desea enviar el registro para su posterior validación y aprobación (Corpoamazonia). El proceso de validación requiere una gestión expresa del solicitante, su representante legal o apoderado y puede hacerse con anterioridad a la solicitud de un trámite.

2. Solicitud de pronunciamiento
Solicite el pronunciamiento acerca de la necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA
Los interesados en los proyectos, obras o actividades que se describen en el Artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto 1076 del 26 mayo del 2015, deben solicitar pronunciamiento sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), mediante solicitud dirigida a Corpoamazonia.
La solicitud deberá estar acompañada de un resumen ejecutivo con la descripción del proyecto e información relacionada con la localización geográfica del mismo, como se establece en los términos de referencia para la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
Para realizar la solicitud a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe ejecutar los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.

- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Iniciar Trámite".
- Seleccionar la opción "Diagnóstico Ambiental de Alternativas".
- Diligenciar el formulario electrónico.

3. Elaboración Estudio Ambiental

Elaboración del estudio ambiental requerido

Conforme al Decreto 1076 de 2015, la Metodología General para Presentación de Estudios Ambientales, los términos de referencia y la normativa ambiental vigente, el usuario debe elaborar el estudio ambiental requerido, el cual debe ser presentado a esta Autoridad junto con los requisitos establecidos en el Decreto en mención, en su Artículo 2.2.2.5.1.1., para el proceso de Licencia Ambiental e iniciar el trámite correspondiente.

4. Solicitud liquidación pago

Solicite la liquidación por el servicio de evaluación del trámite requerido.

Para solicitar la liquidación por el servicio de evaluación del trámite.

5. Diligenciamiento formularios y licencia

Diligencie los formularios de solicitud de: Verificación Preliminar de la Documentación y Presentación de DAA o, Solicitud o Modificación de Licencia Ambiental

Para realizar la solicitud del trámite (DAA, Licencia Ambiental o modificación) a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.
- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Iniciar Trámite".
- Seleccionar la opción "Licencia Ambiental".
- Diligenciar el formulario electrónico de "Verificación Preliminar de la Documentación y Solicitud o Modificación de Licencia Ambiental".

Nota: Durante el diligenciamiento del formulario electrónico de Verificación Preliminar de Documentación se deben anexar todos los soportes de cada uno de los documentos requeridos para la solicitud del trámite, para lo cual deberá tener en cuenta las indicaciones para la presentación de documentos. Ir a Anexos.

El usuario podrá adjuntar a su solicitud una presentación del proyecto, que oriente de manera rápida sobre el alcance y el contenido del estudio ambiental requerido. Dicha presentación se podrá adjuntar como anexo a la solicitud de VPD, oprimiendo la opción "otras actividades" y cuando se despliegan las opciones, elegir "enviar información a la Autoridad Ambiental; allí se podrá cargar la presentación y debe desplegarse la opción "número VITAL del trámite" para poder escoger el número de la radicación de la VPD y así quede la información enlazada con el trámite de la Verificación Preliminar de Documentación; de igual forma se aconseja describir en el recuadro la información que se está adjuntando.

Adicionalmente, el usuario podrá cargar fotografías o imágenes del proyecto, con nombre del proyecto y solicitante como pie de página. Las fotografías se podrán adjuntar como anexo a la solicitud de VPD, oprimiendo la opción "otras actividades" y cuando se despliegan las opciones, elegir "enviar información a la Autoridad Ambiental; allí se podrá cargar la presentación y debe desplegarse la opción "número VITAL del trámite" para poder escoger el número de la radicación de la VPD y así quede la información enlazada con el trámite de la Verificación Preliminar de Documentación; es indispensable que en el recuadro "Descripción del Proyecto, Obra o Actividad" se autorice expresamente a la ANLA para su publicación en la página WEB con fines netamente informativos.

Nota 2: En el caso en que exista Superposición de áreas con proyectos licenciados, el interesado en el proyecto a licenciar debe demostrar que estos pueden coexistir e identificar, además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta. Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien, a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley (Artículo 2.2.2.3.6.4 de Decreto 1076.).

6. Asistir a reunión resultados

Una vez ingresada la información a través de Ventanilla Integral de trámites en línea – VITAL, se convoca a la reunión de presentación de resultados de la Verificación Preliminar de Documentos a través de correo electrónico registrado en VITAL.

La reunión de presentación de resultados requiere asistencia del representante legal o apoderado y, en caso de salir aprobado, notificarse del Auto de inicio.
En caso de no aprobación de la Verificación Preliminar de Documento VPD, se devolverá la información presentada y el usuario deberá iniciar nuevamente el proceso de radicación.

7. Comunicación Auto de inicio

Comunicación del Auto de Inicio del trámite de evaluación de la solicitud
En la reunión de socialización de los resultados de la verificación preliminar de la documentación que conforman la solicitud del trámite, a la cual será citado por parte de Corpoamazonia, se le informará si los documentos anexos cumplen con los requisitos establecidos para iniciar el trámite de Licencia Ambiental; en caso de cumplir, en el transcurso de dicha reunión, Corpoamazonia procederá a expedir el acto administrativo de inicio del trámite requerido.

8. Inicio de la evaluación

Inicio de la Evaluación de la viabilidad ambiental del proyecto
Corpoamazonia, empieza a realizar la evaluación ambiental para determinar la viabilidad o no del proyecto, obra o actividad. La evaluación se realiza tanto de tipo documental, como mediante visita técnica de campo, de igual manera se puede solicitar pronunciamiento a otras entidades, con el fin de obtener los suficientes elementos de juicio para su pronunciamiento.
Todo el proceso de evaluación se realiza en conjunto entre profesionales técnicos y jurídicos.

9. Asistir a la reunión de información adicional

Asista a la reunión de solicitud de información adicional, en caso de que así se requiera
El solicitante, su representante legal o apoderado deberá concurrir a la reunión citada mediante oficio, en la que se establecerá la información adicional que se requiera para efectuar el completo análisis del trámite requerido.
Toda decisión que se adopte en esta reunión se notificará verbalmente, debiendo dejar precisa constancia a través de acta de las decisiones adoptadas y de las circunstancias en que dichas decisiones quedaron notificadas. Asimismo, contra las decisiones adoptadas en esta reunión por la autoridad ambiental, procederá el pertinente recurso de reposición, el cual deberá resolverse de plano en la misma reunión, dejando constancia en el acta.
Para presentar la Información Adicional a través de la Ventanilla Integral de trámites en Línea – VITAL debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL.
- En la opción "Solicitudes" digitar usuario y contraseña.
- En el menú principal, desplegar la lista "Otras Actividades".

- Seleccionar la opción "Enviar Información a la Autoridad Ambiental".
- Diligenciar el formulario electrónico seleccionando el expediente del trámite.

10. Ajustar el estudio ambiental

Ajuste el Estudio Ambiental de acuerdo a la solicitud de información adicional y entréguelo nuevamente

En caso de que se haya requerido información Adicional, el usuario debe ajustar el estudio ambiental y entregarlo nuevamente (mediante VITAL).

Una vez allegada la información adicional, en los términos establecidos por la Autoridad, ésta será verificada de conformidad con lo establecido en la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales, los términos de referencia, la Guía de entrega Información Geográfica, el acta de solicitud de información adicional, la normativa ambiental vigente, entre otros para determinar la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015.

11. Notificación acto administrativo de la decisión

Notifíquese del acto administrativo que comunica la decisión de la Autoridad

Una vez surtido el proceso de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental, mediante concepto técnico se fundamenta la viabilidad o no de la licencia ambiental. Dicho concepto técnico se acoge mediante acto administrativo, que posteriormente es notificado al solicitante, en los términos de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento

Cualquier duda o inquietud al respecto, puede consultar el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015 y de manera específica el en el Artículo 2.2.2.5.1.1. para el proceso de Licencia Ambiental y la Resolución 1402 de 2018 en donde se encuentra la metodología para la elaboración y presentación de estudios ambientales.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia sede Leticia, ubica en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co o Karenbustamante@corpoamazonia.gov.co o joansangama@corpoamazonia.gov.co .

Atentamente

MARYORY PANTEVIS GIRÓN
Directora Territorial Amazonas
Corpoamazonia

Proyectó: Diego Alejandro Padilla Moreno. Contratista DTA
Revisó: Juan Carlos Bernal. Profesional Especializado

Anexo: Metodolgía para la elaboración y presentación de estudios ambientales (228 Folios)

CONSORCIO HADES

Bogotá 7 de Febrero de 2023

Señores
Jhon Jairo Acuña Marin
Secretario de Planeación e infraestructura
Alcaldía de Leticia
Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

CH-A-2023-016

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022 Celebrado entre Invias y el Consorcio Hades

Asunto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto en mención, solicitamos ante ustedes la posibilidad de facilitar la documentación correspondiente a la legalidad de la vía que comunica el resguardo indígena San Juan de los Parentes con el municipio de Leticia, dado que esta será objeto de intervención en el marco del contrato en referencia y que para dar inicio a las actividades requerimos de dicha documentación. En la tabla a continuación se incluyen las especificaciones y coordenadas del tramo a intervenir en el municipio de Leticia.

DEPTO	MUNICIPIO	TRAMOS A INTERVENIR	AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	Coordenadas
AMAZONAS	LETICIA	VDA. SAN JUAN	Corpoamazonia	**Inicio** 4°10´2,7" S 69°57´29.4" W **Final** 4°9´18,4" S 69°57´31.6" W

CONSORCIO HADES

Lo anterior se solicita, por requerimiento de la autoridad ambiental Corpoamazonia.

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
RESGUARDO INDIGENA TIKUNA SAN JUAN DE LOS PARENTES
Resolución N° 075 de 09 de diciembre de 1999
NIT: 9000050717

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO DE SAN JUAN DE LOS PARENTES EN USOS Y EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 INCISO C. ARTÍCULO 10 INCISO A, ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 804 DE 1995, ARTÍCULOS 246, 286, 287 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DEL 1991, ART 2, 20,22, 77, 89, 100 DEL DECRETO 2164 DE 1995 ART 3-8-23 DE LA LEY 89 DE 1890.

C E R T I F I C A

Que la vía que comunica al resguardo de San Juan de los Parente al casco urbano de Leticia es una ruta ancestral desde antes de la constitución del resguardo indígena San Juan de los Parentes del año 1999 el pueblo maguta se estableció después de desplazarse a ese lugar y se acentuó, que hoy se conoce como resguardo San Juan de los Parentes y que la vía de acceso siempre ha sido por la misma ruta hasta la actualidad, amparándonos sobre la ley 21 de 1991, decreto 4633 del 2011.

Este certificado se expide para fines pertinentes a los interesados.

Eduardo Lozano Parente

EDUARDO LOZANO PARENTE
Representante Legal del Resguardos Indígena
San Juan de los Parentes

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
RESGUARDO INDIGENA TIKUNA SAN JUAN DE LOS PARENTES
Resolución N° 075 de 09 de diciembre de 1999
NIT: 9000050717

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN JUAN DE LOS PARENTES EN USOS Y EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2 INCISO C. ARTÍCULO 10 INCISO A, ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 804 DE 1995, ARTÍCULOS 246, 286, 287 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DEL 1991, ART 2, 20,22, 77, 89, 100 DEL DECRETO 2164 DE 1995 ART 3-8-23 DE LA LEY 89 DE 1890

A V A L A

Al instituto nacional de vías (INVIAS) a que intervenga la vía que comunica al resguardo de San Juan de los Parente al casco urbano de Leticia, teniendo en cuenta que con esta obra beneficiará a los comuneros que salen a estudiar, vender sus productos tradicionales al mercado local, y que lleguen en buen estado al consumidor y así seguir trabajando de la mano con el estado.

Eduardo Lozano Parente

EDUARDO LOZANO PARENTE
Representante Legal del Resguardos Indígena
San Juan de los Parente

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-24

Señores
CDA
Elizabeth Barbudo Dominguez
Directora General
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazonico

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022**

Asunto: Consulta previa para permiso Ocupación de Cauce

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que dentro del alcance de las actividades proyectadas para el contrato 1291 de 2022 celebrado entre El consorcio Hades como contratista de obra y el Instituto Nacional de Vías como entidad contratante, se tiene la construcción de una alcantarilla y dos box coulvert, a continuación se especifican, los datos de los puntos donde se realizaran las intervenciones.

DEPTO	MUNICIPIO	TRAMOS A INTERVENIR	Obra a construir	Coordenadas
GUAINÍA	INÍRIDA	GUAMAL - SABANITAS	Alcantarilla	Latitud 3°52'16.00"N; Longitud: 67°52'45.00"O
			Box Coulvert N°1	Latitud 3°51'41.57"N; Longitud: 67°52'54.29"O
			Box Coulvert N°2	Latitud 3°52'21.00"NN; Longitud: 67°52'45.00"O

Por lo anterior solicitamos si bajo las anteriores circunstancias es necesario tramitar el permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de dichas obras.

CONSORCIO HADES

Agradezco su colaboración al respecto y quedo atento a los lineamientos que la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazonico

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Al contestar cite este # 268 17/02/2023 10:52 am
Enviar a *DIRECCIÓN SECCIONAL DE GUAINÍA*
Asunto. *CONSULTA*
Actividad *Recibido* *Anexo: 0* *Folio: 0*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

DSG-122-2023

CDA	
Al contestar cite este #:	177
Fecha:	28/02/2023 8:42:19 a. m.
Asunto:	Respuesta
Actividad:	Envio
Anexos:	0
Folios:	2
Remite:	5 DIRECCION SECCIONAL DEL GUAINIA

Inírida, 27 de Febrero de 2023

Señor
HECTOR ALFONSO CORREA
Director de Obra
Consorcio Hades
Ak 15# 124-29 Oficina 301-302 Arkadas - Bogotá

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información CH-A-2023-24

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a su solicitud elevada mediante comunicación CH-A-2023-24; la cual fue radicada bajo el número CDA No 268, en la que solicitan información sobre los permisos ambientales que se requieren para llevar acabo la ejecución del contrato de obra pública No 1291 de 2022; me permito informar que se requiere solicitar el Certificado de Viabilidad Ambiental, por tanto, para su conocimiento allego al presente oficio la lista de chequeo correspondiente y el formulario de solicitud para así proceder a hacer la verificación de los trámites que se requieran.

Sin otro particular;

Andrea Rodriguez

ANDREA RODRÍGUEZ CAMACHO
Directora Seccional Guainía (E)

Anexo: Lo enunciado en dos (2) Folios

Orden y Revisó: Andrea Rodríguez Camacho – DSG (E)
Proyectó y digitó: Kimberly Escobar – Apoyo Profesional -DSG

Powered by CamScanner

CONSORCIO HADES

CDA SEDE PRINCIPAL
Al contestar cite este # 6411
Fecha: 29-03-2023
Enviar a: D.S.G.
Asunto: Respuesta.
Actividad: Anexos: 4. Folios:
Remite:

Bogotá 28 Marzo de 2023

Señores
CDA
Elizabeth Barbudo Domínguez
Directora General
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico

CH-A-2023-53

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022**

Asunto: Respuesta Oficio DSG-122-2023

Cordial Saludo,

Con el fin de dar respuesta a lineamientos remitidos bajo oficio DSG-122-2023, nos permitimos anexar documentos correspondientes a la solicitud del Certificado de viabilidad ambiental. Los cuales son:

1. Anexo 1. MNCA-CP-02-PR-10-FR-02 SOLICITUD AVAL – Diligenciado
2. Formato - MNCA-CP-02-PR-10-FR-03 LIS DE CHEQ AVAL AMB – Diligenciado
3. Informe - DOCUMENTOS PARA EL CERTIFICADO DE VIABILIDAD AMBIENTAL
4. CD: con ANEXO 2. Ubicación y área, Georreferenciación. VIA SABANITAS-GUAMAL BOX FINAL y ANEXO 3. Planos del Proyecto Obra o Actividad a Ejecutar

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

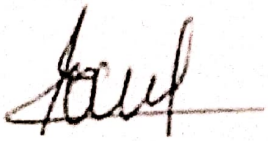
Números de contacto
Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental *Celular: 3017072287*

Powered by CamScanner

CONSORCIO HADES

Héctor Alfonso Correa - Director de obra *Celular: 3143571716*
Francisco Ochoa – Residente de obra Guainía *Celular: 3144861428*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

Powered by CamScanner

CDA
Al contestar cite este #. 485
Fecha: 12/04/2023 4:19:28 p. m.
Asunto: Respuesta
Actividad: Envio *Anexos:* 0 *Folios:* 0
Remite: 5 DIRECCION SECCIONAL DEL GUAINIA

DSG- 358 - 2023

Inírida,

Señor:
HÉCTOR ALFONSO CORREA.
Director de Obra
Consorcio HADES
Direccion: AK 15# 124 – 29 Edificio Arkadas
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta comunicación CH-A-2023-53.

Con el fin de responder a su solicitud realizada a través de la comunicación CH-A-2023-53, permítame indicar que la construcción de una vía terciaria está sujeta a regulaciones ambientales y puede requerir diferentes permisos ambientales según la naturaleza del proyecto y la ubicación geográfica. Por lo tanto, se considera de suma importancia solicitar la información que se detalla a continuación para determinar los requisitos específicos de permisos ambientales y normas que aplican al proyecto en cuestión:

1. Descripción del proyecto (objetivo, actividades y ubicación georreferenciada con sus respectivos archivos Shapefiles).
2. Consideraciones técnicas (descripción general de los componentes ambientales de la vía actual, descripción y ubicación de la infraestructura general e impactos ambientales significativos).
3. Adjuntar el estudio a través del cual se definió la categorización de la vía e indicar si la proyección de esta será una vía peatonal o vehicular.
4. Demanda de recursos.

Atentamente,

JENNY SOAD ROJAS JIMENEZ
Firmado digitalmente por JENNY SOAD ROJAS JIMENEZ
Fecha: 2023.04.12 16:08:43 -05'00'
Directora Seccional Guainía

Anexos: 0

Ordeno y reviso Jenny Soad Rojas Jiménez – DSG.
Proyecto y digito: Alexander Vega Lemus.

Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

El ambiente es de todos Minambiente

CONSORCIO HADES

Bogota 14 de Abril de 2023

Señores CH-A-2023-59
CDA
Elizabeth Barbudo Domínguez
Directora General
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1291 de 2022

Asunto: Respuesta DSG 358

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el oficio remitido por ustedes donde respuesta a la viabilidad ambiental solicitada para las obras a ejecutar dentro del contrato de referencia me permito realizar la siguiente aclaración, las obras a ejecutar **NO** corresponden a la construcción de una vía, las actividades a desarrollar corresponden a la construcción de una alcantarilla y dos Box Coulvert, tal como se relaciona a continuación:

DEPTO	MUNICIPIO	TRAMOS A INTERVENIR	Obra a construir	Coordenadas
GUAINÍA	INÍRIDA	GUAMAL - SABANITAS	Alcantarilla	Latitud 3°52'16.00"N; Longitud: 67°52'45.00"O
			Box Coulvert N°1	Latitud 3°51'41.57"N; Longitud: 67°52'54.29"O
			Box Coulvert N°2	Latitud 3°52'21.00"NN; Longitud: 67°52'45.00"O

Por lo anterior se radico ante ustedes:

- La consulta correspondiente a la necesidad de realizar la ocupación de cauce, consulta que se radico bajo oficio CH-A-2023-24.
- Respondieron bajo oficio DGS-122- CDA en donde solicitaron realizar el trámite de viabilidad ambiental.
- Se radica el trámite que fue entregado bajo oficio CH-A-2023-53.
- Se recibe por respuesta de la viabilidad ambiental bajo oficio DGS-358 en el cual se solicitan los requisitos específicos para la construcción de una via.

CONSORCIO HADES

En consecuencia, adjuntamos:

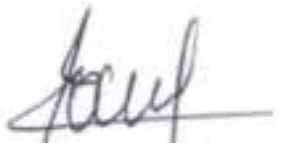
- ✓ Plan Vial departamental de Guainia en donde se evidencia la existencia de la Via, (Ficha 8 Vias en Zonas protegidas del departamento) via que a la cual se le realizara mejoramiento al construir dos Box coulvert y una alcantarilla. (Anexo 3)
- ✓ Convenio celebrado entre la Nacion Ministerio del Interior y el Instituto nacional de vias, convenio del cual se deriva el contrato de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA" en el cual se realizarán las obras mencionadas. (Anexo 4)

Para respuesta agradecemos remitir al correo consorciohades2022@gmail.com
Dirección de correspondencia AK 15# 124-29 oficina 301-302 Edificio Arkadas, Bogota D.C.

Números de contacto

Ana Maria Solano Diaz – Ing. Ambiental	*Celular: 3017072287*
Héctor Alfonso Correa - Director de obra	*Celular: 3143571716*
Francisco Ochoa – Residente de obra Guainía	*Celular: 3144861428*

Cordialmente;



Héctor Alfonso Correa
Director de Obra
Consorcio Hades

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-60

Bogotá, 14 de abril del 2023

Señores,

CONSORCIO INT.GQQI
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de interventoría.
e-mail: ggg1@grupoquimbaya.com

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIÓN AMAZÓNICA”

ASUNTO: **ENTREGA SOLICITUD DE COMUNIDAD EN FRENTE VILLAGARZÓN**

Respetado ingeniero,

Por medio del presente me permito informar formalmente sobre el estado actual del proyecto en cuanto al tramo ubicado en el municipio de Villagarzón. El pasado domingo 12 de marzo del 2023 se realizó una visita por parte del ingeniero residente Carlos Rojas al tramo en cuestión con el fin de definir temas respecto a la explotación y compra de material para la ejecución del proyecto, sin embargo, este mismo día se notificó por parte de que la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José del Guineo que en medio del tramo de acceso a la obra, por el que deben circular volquetas y transporte de material y maquinaria en general, existe un Box Coulvert que tiene aproximadamente 30 años de construido el cual actualmente presenta fisuras y se encuentra en estado de deterioro lo cual representa un riesgo para los vehículos que se requiere circulen por allí. A continuación, registro fotográfico:







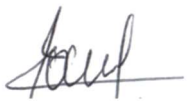


CONSORCIO HADES

Como podemos verificar la estructura transversal está construida en concreto ciclópeo, y por su fracturación en las aletas, la comunidad instaló unos soportes en madera rollizas tipo pórtico para intentar garantizar el tránsito de los colonos, que en su gran mayoría pasan en sus motos y rara vez con vehículos pequeños.

En vista de que esta información fue transmitida de forma verbal al residente del contratista, se solicitó a la comunidad realizar una notificación formal de la situación, la cual se encuentra anexa al presente oficio, y sobre la cual se inicia un proceso de análisis y estudios para determinar el estado real del box coulvert y si es apto o no para el tránsito de vehículos pesados, y así determinar una solución pertinente.

Sin más que agregar, quedamos atentos.



HÉCTOR ALFONSO CORREA RANGEL
Consorcio Hades
Director de Obra
Requiere respuesta: Si _X_ No ___

Villagarzon putumayo 10 de abril 2023

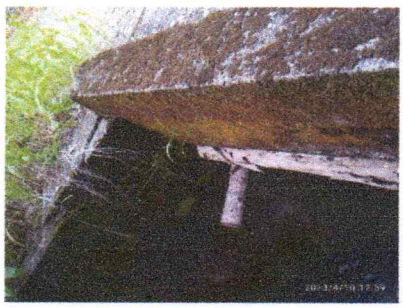
CONSORCIO HADES

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente la junta de acción comunal de la vereda San José del Guineo de Villagarzon se permite informar la presente situación del puente la quebrada la ruidosa se encuentra en un alto grado de deterioro por lo cual nos permitimos realizar la siguiente solicitud.

Que sea reconstruido el puente en su totalidad para ello anexamos las siguientes evidencias








Sin más que agregar, agradezco por la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta de la solicitud, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Marisol Zambrano	**Jafeth Bustos Torres**	**Milton Díaz**
Presidenta JAC.	**Tesorero JAC**	**Fiscal JAC**

RESOLUCION NRO. 386 DE 1.970

(30 Marzo 1970)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica...

EL INTENDENTE NACIONAL DEL PUTUMAYO
en uso de la facultad que le confiere
la Resolución # 3147 de Diciembre 12
de 1.969 (Ministerio de Gobierno), y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor JOSE QUINTERO, en su carácter de Presidente de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE " SAN JOSE DEL GUINEO" Corregimiento de Villagarzón, jurisdicción del Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo, solicita de éste Despacho se reconozca Personería Jurídica a dicha coorporación.

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias - autenticas del acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que tambien alle ga en copias igualmente autenticadas;

Que la oficina de Acción Comunal del Ministerio de Gobierno con sede en Mocoa (Putumayo) en providencia que obra a folio 1. del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento de Personería solicitado;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en elobjeto que persigue, encaminado a reunir las fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio para desarrollar programas de Acción Comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

Que por razones expuestas se el caso de habilitar a la corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles;

R E S U E L V E

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL " SAN JOSE DEL GUINEO", con domicilio en la vereda del mismo nombre, Municipio de Mocoa, Intendencia Nacional del Putumayo.

El Presidente de dicha coorporación(de dicha) señor JOSE QUINTERO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en éste Despacho (Secretaria de Gobierno) y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga una inscripción.

La presente Resolución se publicará en un diario de circulación en el territorio y regirá quince (15) días después de llenado este (Artículo 4o. decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Mocoa, a los 30 Marz. 1970

(fdo) JORGE [illegible] R.
Intendente Nal. del Putumayo

(fdo) RICARDO PAREDES CHAVES
Secretario de Gobierno

hay sellos

RESOLUCION No. 0044
DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA ELECCION DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOSE DEL GUINEO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON – PUTUMAYO

El secretario de Gobierno del Departamento de Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley No.2166 del 18 de diciembre de 2021, Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y Decreto No 164 del 10 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática participativa y pluralista.

Que, el artículo 38 de la Constitución Nacional de Colombia contempla: "*Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad*".

Que el segundo inciso del artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa: "*El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan*".

Que, la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 desarrolla el artículo 38 de la constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones

Que, los artículos 73 y 74 de la Ley 2166 de 2021 otorgan la facultad, a las entidades que ejercen la Inspección, Vigilancia y Control, para realizar la inscripción de los estatutos, reformas, nombramientos, sello de libros, disolución y liquidación de Personerías Jurídicas de las organizaciones de que trata esta Ley.

Que, el Artículo 33 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

Que, el Artículo 36 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que, a partir del 2021, la elección de los nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo un año antes de la elección de las corporaciones públicas territoriales, para las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, establece el último domingo del mes de abril y su periodo inicia el primero de julio del mismo año

Que, el Parágrafo Transitorio del Articulo 36 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, establece que para efectos de las elecciones de directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y resolución 0108 del 26 de enero de 2022, en razón del aplazamiento de este proceso con ocasión a la pandemia COVID 19

Que, los artículos 76, 77, 78 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 1 de la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022, plasman las funciones de las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, "Expedir a través de actos administrativos la Inscripción, control mediante el registro de los órganos de dirección, administración, vigilancia de dignatarios de los organismos comunales".

Que, el artículo 10 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, establece que el periodo de los dignatarios electos será el dispuesto en el artículo 30 de la Ley 743 de 2002.

Que, mediante Decreto Nro. 164 del 10 de febrero de 2022, "por medio del cual delegan en un secretario de Despacho, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los Organismos de Acción comunal y demás Organizaciones y Asociaciones Civiles en el Departamento del Putumayo.

Que, el Parágrafo Primero del Articulo 1° de la Resolución N° 108 del 26 de enero de 2022, para el caso de las elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2021, las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, esto es, las gobernaciones, alcaldías y alcaldías delegadas que al 1 de febrero de 2022 no hayan emitido los actos administrativos de dichas elecciones, podrán emitir y notificar de manera gradual los respectivos actos administrativos entre el 1 de febrero y el 20 de junio de 2022, siendo esta última la fecha límite para ello.

Que, revisada la documentación de la Organización Comunal de los nuevos dignatarios elegidos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a los lineamientos normativos de estas organizaciones; dichas actuaciones están en consonancia con los estatutos del Organismo de Acción Comunal.

Que, en atención a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 76 de la ley 2166 de 2021, se procede a adelantar la inscripción de los dignatarios del Organismo de Acción Comunal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos Dignatarios elegidos de la Organización Comunal que a continuación se relacionan:

Organismo de Acción Comunal	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOSE DEL GUINEO
Municipio	Villagarzón – Putumayo
Personería Jurídica:	No 368 del 30 de marzo de 1970
Institución que Otorgó Personería Jurídica	Intendencia Nacional del Putumayo hoy Departamento del Putumayo
Acta de elección de dignatarios	No. 260 de fecha 28 de noviembre del 2021

Periodo Comprendido:	16 de febrero del 2022 hasta el 30 de junio de 2026					
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO			TELEFONO	
		T.I.	C.C	NUMERO	FIJO	CELULAR
DIRECTIVA						
Presidente	MARISOL ZAMBRANO		X	1.127.075.449		310 267 9235
Vicepresidente	MARIA CELINA BENAVIDES		X	69.087.253.		313 380 2279
Tesorero (a)	JAFETH BUSTOS		X	83.243.225		310 321 0366
Secretario (a)	SANDRA CHAVEZ		X	1.127.077.357		313 271 0521
ORGANO DE CONTROL						
Fiscal	MILTON DIAZ		X	18.103.556		
COMISION DE CONCILIACION Y CONVIVENCIA						
Conciliador	GABRIEL BARRAGAN		X	18.122.952		
Conciliador	RAUL ANTONIO ERAZO		X	18.101.018		314 390 1488
Conciliador	OMAR BARRAGAN		x	1.127.070.686		
DELEGADOS A LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS						
Delegado	EDILSON DIAZ		x	18.103.832		
Delegado	BERNARDO ONESIMO LOPEZ		x	5.349.109		311 511 1117
Delegado			x			
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO						
Trabajo	CARLOS BENAVIDES		X	18.104.669		321 322 5124
Deporte	JESUS BARRAGAN		X	1.127.074.164		
Salud	TERESA DIAZ		X	1.127.071.504		
Educación	ALEIDA SEMANTE		X	1.127.072.581		310 587 9670
Medio Ambiente	VIVIANA MELO		X	1.182.656.348		321 322 5124

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Asamblea General de la Organización Comunal de acuerdo al literal c) del artículo 41 de la Ley 2166 de 2021, remover en cualquier tiempo y cuando considere conveniente a cualquier dignatario previo debido proceso.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de renuncia de Dignatarios, esta deberá ser justificada y presentada ante la Junta Directiva quien evaluará su solicitud, y su reemplazo se hará efectivo hasta que la entidad competente otorgue una nueva Resolución de inscripción de los nuevos dignatarios elegidos.

ARTICULO CUARTO: Notificar a los recurrentes, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo advirtiendo que, contra la presente resolución por ser un acto administrativo de ejecución, no procede ninguna clase de recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO QUINTO: En el caso de presentarse dificultades para la notificación de la presente resolución se procederá a notificar por AVISO, conforme a lo establecido en el artículo No.69 de la Ley No.1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente se expide en Mocoa, a los 16 dias de febrero de 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró PT	MARIANA CAICEDO CAICEDO	Secretaria de Gobierno Departamental	Técnico de Apoyo Programa Desarrollo Comunitario	
Revisó PP	LEOMAR ALVAREZ GOMEZ	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Programa Desarrollo Comunitario	
Aprobó PJE	JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Especializado Secretaria de Gobierno Departamental	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

14899081328

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000014899081328

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 1 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL GUINEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

41. Dirección principal

VDA SAN JOSE DEL GUINEO

42. Correo electrónico pagospse@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 7 9 2 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 3 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 11 : 37: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO ANDRADE MARISOL

985. Cargo Representante legal Certificado

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899081328

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 7 1 8 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:
63. Formas asociativas:
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas: 2 0
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 6 8	
73. Fecha	1 9 7 0 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 0 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional: 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 1 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario: 14899081328

(415)7707212489984(8020) 000001489908132 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 1 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 0 8			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 7 0 7 5 4 4 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ZAMBRANO	ANDRADE	MARISOL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14899081328

(415)7707212489984(8020) 000001489908132 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 7 1 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL GUINEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Villagarzón 8 8 5

41. Dirección principal: VDA SAN JOSE DEL GUINEO

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
pagospse@hotmail.com	3 1 0 2 6 7 9 2 3 5	

43. Código postal:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código: 9 4 9 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 3 0 3	48. Código — 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 02 - 27 / 11 : 37: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ZAMBRANO ANDRADE MARISOL

985. Cargo: Representante Legal

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-61

Bogotá, 19 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO INT. GQQI
HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
Director de Interventoría
e-mail: ggg1@grupoquimbaya.com

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1291 DE 2022 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIÓN AMAZÓNICA"

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO INTEGRIDAD ESTRUCTURAL BOX CULVERT EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL GUINEO EN LA QUEBRADA LA PEDREGOSA

Cordial Saludo,

Por medio del presente hago entrega del Concepto Técnico Integridad Estructural Box Culvert en la Vereda San José del Guineo en la Quebrada La Pedregosa para su respectiva revisión.

Cordialmente;

HECTOR ALFONSO CORREA RANGEL
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO HADES
Requiere respuesta: SI X NO
Anexos: CONCEPTO TÉCNICO INTEGRIDAD ESTRUCTURA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

CONTRATO DE OBRA No. 1291 de 2022

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS NARP - COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN AMAZÓNICA

CONCEPTO TÉCNICO
INTEGRIDAD ESTRUCTURAL BOX CULVERT EN LA VEREDA SAN JOSÉ DEL GUINEO EN LA QUEBRADA LA PEDREGOSA

LEANDRO C. ORTEGA GÓMEZ
INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA

VILLAGARZÓN - PUTUMAYO
ABRIL - 2023

1. Introducción

Se presenta el concepto técnico de la integridad estructural del box culvert existente en la vereda San José del Guineo, en el municipio de Villagarzón en la quebrada la pedregosa.

La estructura será analizada desde el reglamento colombiano de construcción de puentes, “Código Colombiano de Diseño de Puentes (CCP14)”, puesto que es la norma que más se acerca a éste tipo de obras.

2. Reseña de Box Culvert

De acuerdo con la comunidad de la zona, el box fue construido hace más o menos treinta (30) años y las aletas de éste no tienen refuerzo.



Aquí se puede observar el deterioro del concreto.



La comunidad le ha instalado unos parales en madera, debido al miedo que les infringe el estado actual de ésta estructura

3. Problemas estructurales en Box Culvert



Aquí se observa problemas de socavación en la estructura del box culvert.

De acuerdo con código CCP14.

10.5.5.3.2. Socavación: La cimentación debe resistir no solo las cargas aplicadas por la estructura, sino que también cualquier carga producida por residuos durante el evento de inundación.

10.6.1.2. Profundidad de apoyo: Cuando existe el potencial de socavación, erosión, o pérdida de soporte, las zapatas deben apoyarse por debajo de la profundidad máxima de socavación, erosión o pérdida de soporte previstas.

Revisando éstas exigencias del código no se cumple en las condiciones existentes en la estructura.



Aquí se observa problemas de socavación en la estructura de la aleta del box culvert.

De acuerdo con código CCP14.

11.6.3.4. Erosión subperficial: Para muros construidos a lo largo de ríos y arroyos, durante el diseño debe evaluarse la socavación de los materiales de cimentación, si se preveen debe incorporar medidas de protección adecuadas

Revisando ésta exigencia del código no se cumple en las condiciones existentes en las aletas del box culvert.



Ya se observa deterioro muy avanzado en la calidad del concreto

MOCOA – BARRIO SAN AGUSTÍN
CEL. 3208564185
E – MAIL: leandroortega1234@yahoo.es



Se observa fractura y falla total de la aleta del box culvert

MOCOA – BARRIO SAN AGUSTÍN
CEL. 3208564185
E – MAIL: leandroortega1234@yahoo.es

4. Conclusiones y Recomendaciones

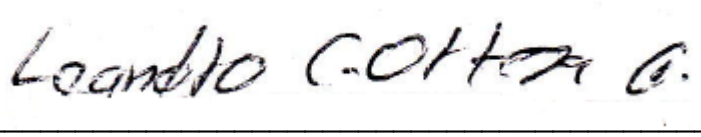
De acuerdo con código Colombiano de diseño y construcción de puentes del 2014 (CCP14), podemos concluir lo siguiente:

- Ya existe fractura total de la aleta del box culvert, ya no existe opción de reparación de ésta.

- Existe socavación tanto en el cuerpo como las aletas del box culvert, lo que indica el inminente colapso del box.

- El deterioro del concreto es ya muy avanzado, lo que hace imposible su reparación.

- Por lo anterior se aconseja la demolición de éste box culvert ya que no cumple las exigencias del código CCP14 y es inminente su colapso total.



ING. LEANDRO C. ORTEGA GÓMEZ
M.P 05202128718 ANT
Especialista en Ingeniería Sismo-Resistente
Especialista en Mecánica de Suelos y Cimentaciones

CONSORCIO HADES

CH-A-2023-77

Villa garzón 05 de mayo de 2023

SEÑORES
CONSORCIO INT. GQQI
Atn. HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ
Director de Interventoría.

ASUNTO: Definición del actuar de la estructura hidráulica BOX COULVERT – vereda San José del Guineo – Villa Garzón.

Según visita realizada en obra el día 28 de abril de 2023 de forma conjunta con la Dirección de la Interventoría, Invias, asociados de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José de Guineo, la Gobernadora del Cabildo Kiparado y contratista de obra, para evaluar el paso de maquinaria y volquetas para la ejecución del mejoramiento de la vía en el Cabildo Kiparado, trabajos que se encuentran a 1,5 km más adelante pasando por el Box Coulvert enunciado y que una vez se hicieron los acercamientos con la comunidad beneficiaria del proyecto y en la socialización NO fuimos informados del estado de dicha estructura hidráulica.

Una vez estando las partes en el sitio entre las partes se acordó lo siguiente:

- Se realizará un pontón en madera que se instalará 4 vigas transversales en madera debidamente ancladas antes de los estribos y luego se procederá a la instalación de 4 vigas de madera longitudinales debidamente ancladas a las vigas transversales, para así construir un entarimado en tablones para garantizar el paso de las volquetas sencillas con esto garantizamos que el box coulvert existente no será sometidos a las cargas de la maquinaria
- Una vez instalado el puente en madera procedernos a realizar el relleno de material granular para la vía de acceso a esta estructura y así garantizamos que el box coulvert existente no recibirá ningún el impacto cuando se pase cada vez que las volquetas sencillas pasen por allí con los materiales granulares necesarios para la construcción de la placa huella como mejoramiento de la vía.

Teniendo en cuenta que el Box Coulvert existente se encuentra por fuera del alcance del contrato del Consorcio Hades, se hace imposible realizar alguna inversión sobre la estructura hidráulica para lo cual de forma conjunta entre las comunidades, contratista de obra e interventoría y el ente supervisor de los contratos (INVIAS), realizar lo anteriormente expuesto para poder pasar por allí e iniciar labores dentro del corredor de via al Cabildo Kiparadó.

Atentamente,

ALBERTO SANCHEZ
R/L CONSORCIO HADES

LICITACION PUBLICA No. LP-DTE-SEP-005-2022

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DTE-SEP-005-2022, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL
LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4

Estimados señores:

Los suscritos, JAIME CEPEDA FONSECA y ALBERTO SANCHEZ SOLANO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JAIME CEPEDA FONSECA y CALPRECO LIMITADA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(2)]
CALPRECO LIMITADA	50%
JAIME CEPEDA FONSECA	50%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO HADES

3. El objeto del consorcio es participar en la Licitación Publica No. LP-DTE-SEP-005-2022, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL.

4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es ALBERTO SANCHEZ SOLANO, identificado con C. C. No. 19.338.937 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es JAIME CEPEDA FONSECA, identificado con C. C. No. 9.521.685 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. En ausencia temporal o definitiva del representante legal, el representante suplente se hará cargo como nuevo representante legal.

9. El Señor ALBERTO SANCHEZ SOLANO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO HADES.

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará a nombre del Consorcio HADES.

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	AK 15 # 124 -29 Oficina 301-302
Dirección electrónica	sanh2623.or@gmail.com
Teléfono	3208502924
Telefax	6190328
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Junio de 2022.





ALBERTO SANCHEZ SOLANO
C.C. 19.338.937 DE BOGOTA D.C.

JAIME CEPEDA FONSECA
C.C. 9.521.685 DE SOGAMOSO





ALBERTO SANCHEZ SOLANO
C.C. 19.338.937 DE BOGOTA D.C.

JAIME CEPEDA FONSECA
C.C. 9.521.685 DE SOGAMOSO